



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 56,567259 euros Semestral 32,502735 euros Trimestral 19,532893 euros Ayuntamientos ... 40,940945 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i>	INSERCIONES 1,141923 euros por línea (DIN A-4) 0,751265 euros por línea (cuartilla) 18,03 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 0,661113 euros :-: De años anteriores: 1,322227 euros	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2002	Martes 2 de julio	Número 124

INDICE

DIPUTACION PROVINCIAL

Sección de Agricultura y Medio Ambiente. *Aprobación inicial del proyecto de acondicionamiento de acceso a Castroce-niza (Burgos)*. Pág. 2.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION.

- De Burgos núm. 2. *521/2001*. Pág. 2.
- De Burgos núm. 3. *122/2002*. Pág. 2.
- De Burgos núm. 5. *458/2001*. Pág. 2.
- De Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja núm. 1. *146/2001*. Págs. 2 y 3.

- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON.

- Sala de lo Social de Burgos. *598/2002*. Pág. 3.

ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

- Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Medio Ambiente. *Adecuaciones de cotos de caza*. Págs. 3 y 4.
- Amojonamiento monte 607 «Carregumiel» de Olmedillo de Roa*. Págs. 4 y 5.
- Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Medio Ambiente. Jefatura del Medio Natural. *Deslinde total de una parcela y de un monte*. Pág. 5.
- Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 5 y siguientes.
- Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería. *Concentración parcelaria de la zona de Orbaneja Riopico (Burgos)*. Pág. 7.

- CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.

- Del Duero. Secretaría General. Págs. 7 y 8.
- Del Norte. Comisaría de Aguas. Pág. 8.

- AYUNTAMIENTOS.

- Miranda de Ebro. Págs. 8.
- Frاندovínez. Pág. 9.
- Valle de Mena. Pág. 9.
- Padilla de Arriba. Pág. 9.
- Valdorros. Pág. 9.
- Valle de Tobalina. Pág. 9.

- Gumiel de Mercado. Págs. 9 y 10.
- Peñaranda de Duero. Pág. 10.
- Valles de Palenzuela. Pág. 10.
- Regumiel de la Sierra. Pág. 10.
- Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja. Pág. 10.
- Valle de Manzanedo. Pág. 10.
- Revilla del Campo. Pág. 11.
- Sarracín. Pág. 11.
- Merindad de Cuesta Urria. *Aprobación inicial de modificación puntual de las NN.SS. en Nofuentes y en Quintanilla Montecabezas*. Pág. 11.
- Carcedo de Burgos. Pág. 11.
- San Millán de Lara. Págs. 11 y 12.
- Jaramillo de la Fuente. Pág. 12.
- Ibeas de Juarros. Pág. 12.
- Santa Gadea del Cid. Págs. 12 y 13.

- CONSORCIOS.

- Consortio de las Siete Juntas del Valle de Sotoscueva. Pág. 10.

SUBASTAS Y CONCURSOS

- JUNTAS VECINALES.

- Covides de Mena. *Subasta de pastos*. Pág. 13.

ANUNCIOS URGENTES

- JUNTAS VECINALES.

- Orbaneja del Castillo. *Subasta aprovechamiento cinegético del coto de caza*. Pág. 13 y 14.
- La Riba. *Renovación del coto de caza*. Pág. 14.
- Colina de Losa. *Renovación y adecuación coto caza*. Pág. 15.
- Cernégula. *Concurso del aprovechamiento del coto de caza BU-10.146*. Págs. 18 y 19.
- Subasta del aprovechamiento del coto BU-10.909*. Págs. 19 y 20.

- AYUNTAMIENTOS.

- Torregalindo. *Adecuación del coto de caza*. Págs. 15 y ss.
- Fresno de Río Tirón. *Segunda subasta de la enajenación del edificio de la Casa Rectoral*. Pág. 18.
- Villalmanzo. *Subasta venta 27 subparcelas para la construcción de merenderos*. Pág. 20.
- Villagonzalo Pedernales. Pág. 20.

DIPUTACION PROVINCIAL

SECCION DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 6 de junio de 2002, acordó aprobar inicialmente el siguiente proyecto:

– «Acondicionamiento de acceso a Castroceniza (Burgos)».

Autor: Agustín Mozo Abril.

Presupuesto: 90.151,82 euros.

Dicho acuerdo se somete a información pública por plazo de veinte días, a partir de la presente publicación, entendiéndose definitivamente aprobado, si en el referido plazo no se produjese alegación o reclamación alguna.

Burgos, a 13 de junio de 2002. – El Presidente, Vicente Orden Vigará.

200205294/5269.– 18,03

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número dos

76000.

Número de identificación único: 09059 1 0201993/2001.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 521/2001.

Sobre: Expediente de dominio. Inmatriculación.

De: Don Eladio Colina Alonso y doña Lucila Pedrosa Marquina.

Procuradora: Doña Carmen Revuelta Fernández.

Cédula de notificación

En este Juzgado se sigue expediente de dominio con el número 521/2001, instado por la Procuradora doña Carmen Revuelta Fernández que actúa en representación de don Eladio Colina Alonso y doña Lucila Pedrosa Marquina y, por la presente se cita a los herederos de don Hilario Ruiz, don Federico Pérez y don Modesto Franco, de los que se desconoce el domicilio, como colindantes de la finca cuya descripción registral es la siguiente:

– Finca solar, que antes fue casa, situado en el pueblo de Villímar, Ayuntamiento de Burgos, señalado con el número 12, de la calle de Poza, casco del barrio de Villímar. Linda por el frente u oeste, con citada calle; espalda o este con corral de herederos de Hilario Ruiz; izquierda entrando o norte, con casa número 14 de Federico Pérez y por la derecha o sur, con la casa número 10, propiedad de Modesto Franco. Mide de línea de fachada veintitún metros lineales.

Esta finca urbana actualmente en el catastro aparece con la siguiente descripción:

– Finca urbana. – Ref. catastral: 6410608 VM4960N0006XU. Situado en la calle Poza, número 12 de Villímar. A nombre de don Eladio Colina Alonso.

A fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de este edicto.

Y como consecuencia, se extiende la presente para que sirva de citación en legal forma a doña Severina Colina Alonso, herederos de don Hilario Ruiz, don Federico Pérez y don Modesto Franco; doy fe.

Dado en Burgos, a 29 de mayo de 2002. – La Secretario (ilegible).

200204938/4901.– 46,82

Juzgado de Instrucción número tres

Número de identificación único: 09059 2 0301032/2002.*

Juicio de faltas 122/2002.

Cédula de citación

En providencia dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez de Instrucción número tres de Burgos, en autos de juicio de faltas número 122/02, seguido por daños, se ha acordado citar a don José Luis Fernández Pacho con D.N.I. 11.072.759, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 19 de julio a las 11,10 horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que conste y sirva de citación al expresado que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a 6 de junio de 2002. – La Secretaria (ilegible).

200205308/5336.– 18,27

Juzgado de Instrucción número cinco

Juicio de faltas 458/2001.

Número de identificación único: 09059 2 0502689/2001.

Doña María Teresa de Benito Martínez, Secretario del Juzgado de Instrucción número cinco de Burgos

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 458/2001, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Burgos, a 25 de abril de 2002.

La Ilma. Sra. doña María Asunción Puertas Ibáñez, Magistrada Juez Sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Burgos, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas 458/01, seguido entre partes, el Ministerio Fiscal, en el ejercicio de la acción pública, la denunciante doña Irene Herrero Urrutia y el denunciado don David Vázquez Alcalde, sobre lesiones, ha dictado en nombre de S.M. el Rey la presente sentencia:

Fallo. – Que debo declarar y declaro la libre absolución de don David Vázquez Alcalde, sobre los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don David Vázquez Alcalde, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Burgos, a 22 de mayo de 2002. – La Secretaria, María Teresa de Benito Martínez.

200204873/4903.– 45,68

VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Juicio de faltas 146/2001.

Número de identificación único: 09903 2 0101017/2001.

Doña María José Domingo Brotons Secretario del Juzgado de Instrucción n.º uno de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 16/2001, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Juzgado de Instrucción número uno de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.

Juicio de faltas 146/2001. — Lesiones de tráfico.

Sentencia número 46/02.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 6 de mayo de 2002.

Doña María Dolores Palmero Suárez, Juez del Juzgado de Instrucción número uno de los de esta localidad, ha visto y examinado los presentes autos de juicio de faltas número 147/2001, seguido entres partes, de una, el Ministerio Fiscal en representación de la acusación pública, como denunciante don Luis Lores Díaz de Tuesta, D.N.I. 14.720.281, asistido del Letrado Sr. Bustamente Brício, como denunciado Spiljevic Dusan y como responsable civil directo la compañía de seguros La Fondiaria Assicurazioni, S.P.A., representada en España por Ofesauto, representada por el Procurador de los Tribunales don Antonio Infante Otamendi, asistida del Letrado don Aurelio González Alonso, y en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución, y en nombre del Rey, se dicta la siguiente sentencia.

Fallo. — Que debo condenar y condeno a don Spiljevic Dusen como autor criminalmente responsable de una falta de imprudencia leve con resultado de lesiones, a la pena de multa de quince días con una cuota diaria de 1,21 euros (18,15 euros).

La aludida multa habrá de ser satisfecha en un solo plazo dentro de los cinco días, a contar desde el día siguiente al en que fuese requerido de pago por este Juzgado una vez firme la presente resolución.

Así mismo deberá indemnizar por daños corporales a don Luis Lores Díaz de Tuesta en la cantidad de 2.476,01 euros por los días de curación y en 9.952,20 euros por secuelas. Por tanto la cantidad total asciende a 12.428,21 euros. Por gastos médicos y de rotura de gafas la cantidad de 391,95 euros.

Por daños materiales deberá abonar a don Luis Lores Díaz de Tuesta la cantidad que como valor venal del vehículo marca Nissan, modelo Primera, matrícula BI-5510-CP, se determine en ejecución de sentencia por Perito Judicial, más un 20% del valor de afección. De la cantidad que se determine pericialmente como valor venal, deberá descontarse la cantidad de 40.000 pesetas (240,40 euros), puesto que corresponde pagar dicha cantidad a don Luis Lores Díaz de Tuesta como valor de restos.

De todas estas sumas deberán responder como responsable civil directa la Compañía de Seguros La Fondiaria Assicurazioni, S.P.A. y la entidad que la representa en España Ofesauto, la cual además vendrá obligada a satisfacer el interés legal del artículo 20 de la Ley del Contrato del Seguro, según modificación operada por la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Superación de los Seguros Privados, en relación con la Disposición Adicional de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro en la Circulación de Vehículos a Motor desde la fecha del accidente ocurrido el 6 de julio de 2001 respecto a la cantidad de 12.428,21 euros y desde la celebración del juicio oral en fecha 6 de mayo de 2002, respecto a los gastos médicos y de rotura de gafas ascendentes a 391,95 euros. En cuanto a daños en el vehículo marca Nissan, modelo Primera, desde la fecha en que se determine en ejecución de sentencia por Perito Judicial su valor venal.

Asimismo, don Spiljevic Dusan, deberá responder por el importe anteriormente mencionado como principal, más el interés legal del dinero incrementado en dos puntos desde la fecha de la presente resolución.

Se condena a don Spiljevic Dusan y a la compañía aseguradora La Fondiaria Assicurazioni, S.P.A. y a la entidad que la representa en España Ofesauto, al pago de las costas causadas en este procedimiento.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes a los de su notificación ante este Juzgado y para su substanciación en la Audiencia Provincial de Burgos, con las formalidades establecidas en el artículo 795 de la L.E.Cr.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Spiljevic Dusan y La Fondiaria Assicurazioni, S.P.A. y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 20 de mayo de 2002. — La Secretario, María José Domingo Brotons.

200204875/4905.— 109,62

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Social de Burgos

Cédula de notificación

Don Licinio Vaquero Molaguero, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos.

Hace saber: En el recurso de suplicación número 598/02, de esta Sala que trae su causa de los autos número 914/00, del Juzgado de lo Social de Burgos-1, seguidos a instancia de don José Amigo del Val, contra INSS-TGSS y otros sobre jubilación, ha sido dictado auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Providencia. — Ilma. Sra. doña María Teresa Monasterio Pérez, Presidenta; Ilma. Sra. doña María Aurora de la Cueva Aleu, Magistrada; Ilma. Sra. doña María Lourdes Fernández Arnaiz, Magistrada suplente.

En Burgos, a 10 de junio de 2002.

Dada cuenta, por recibido el anterior oficio con los autos de su razón, regístrese y fórmese el rollo correspondiente. Se designa como Ponente a la Ilma. Sra. doña María Lourdes Fernández Arnaiz, a quien por turno corresponde, quedando las actuaciones a su disposición para que pueda proponer la resolución que haya de someterse al estudio de la Sala.

Se señala, para la votación y fallo del presente recurso, el próximo día 9 de julio de 2002.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica que se sustanciará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 452 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil para el recurso de reposición en el plazo de cinco días desde su notificación, ante esta misma Sala.

Lo acordaron las Ilmas. Sras. arriba mencionadas y firma la Ilma. Presidenta, ante mí, Secretario que doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Colegio Libre Adoptado Nuestra Señora del Rosario y Academia Privada Nuestra Señora del Rosario, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Burgos, a 10 de junio de 2002. — El Secretario de la Sala, Licinio Vaquero Molaguero.

200205240/5227.— 38,83

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Por la Junta Agropecuaria Local de Torresandino, se ha solicitado la adecuación del coto privado de caza, matrícula BU-10.396, con una superficie de 6.780 Has., situado en el término municipal de Torresandino.

Lo que se hace público para que durante el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuantas personas se hallen interesadas puedan examinar el expediente, en las oficinas del

Medio Natural, calle Juan de Padilla, sin número, de lunes a viernes y de 9,00 a 14,00 horas.

Burgos, a 17 de mayo de 2002. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200204607/4779.— 18,03

Por el Ayuntamiento de Miraveche, se ha solicitado la adecuación del coto privado de caza, matrícula BU-10.302, con una superficie de 2.295 Has., situado en el término municipal de Miraveche y Silanes-Miraveche.

Lo que se hace público para que durante el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuantas personas se hallen interesadas puedan examinar el expediente, en las oficinas del Medio Natural, calle Juan de Padilla, sin número, de lunes a viernes y de 9,00 a 14,00 horas.

Burgos, a 30 de mayo de 2002. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200204840/4853.— 18,03

La Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente el 13 de marzo de 2002 ha dictado la siguiente Orden:

Examinado el expediente BU-AM-10/02, instruido con motivo de la realización del amojonamiento del monte «Carregumiel», número 607 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Burgos, propiedad del Ayuntamiento de Olmedillo de Roa, situado en el término municipal de Olmedillo de Roa, del cual son los siguientes sus

Antecedentes de hecho. —

I. — Por Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 16 de enero de 1973 se declaró aprobado el deslinde del monte de referencia, disponiéndose asimismo la redacción del proyecto de amojonamiento, para su más pronta realización.

II. — Aprobado por el Director General del Medio Natural, con fecha 25 de junio de 1999 el citado proyecto de amojonamiento, se procedió a anunciar en el «Boletín Oficial» de la provincia número 147 de fecha 5 de agosto de 1999, en el que aparece erróneamente indicada la fecha de aprobación del deslinde, siendo la de 16 de enero de 1973 y no la de 4 de junio de 1970, la operación de amojonamiento y a comunicar la misma a las Entidades y particulares interesados.

III. — En la fecha anunciada de 5 de octubre de 1999, a las diez horas se dio comienzo a las operaciones de amojonamiento, asistiendo distintos representantes interesados en las mismas continuándolas el día 7 de octubre de 1999 en que finalizaron, habiéndose redactado las correspondientes actas de los dos días en que se llevó a cabo el replanteo de mojones.

En la colocación del mojón número 30 se produjo una reclamación que rechazó el Ingeniero Operador, por referirse la misma a la propiedad de unos terrenos del monte comprendidos entre los mojones 29 al 30, y no a la correcta colocación del mojón, que reconocieron como bien ejecutada.

IV. — Con fecha 4 de mayo de 2000, el Ingeniero Operador emite un informe en el que analiza el procedimiento seguido, en cuanto a aprobación del proyecto y publicidad del amojonamiento se refiere, describiendo las actuaciones habidas durante los dos días de duración de las operaciones de amojonamiento.

Finalizado el amojonamiento, con fecha 12 de noviembre de 1999 se produce una reclamación solicitando el alegante que se retranquee el mojón número 87, contestándole con fecha 24 de noviembre de 1999, el Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora, que el amojonamiento se ha limitado a la colocación de mojones en aquellos puntos fijados en el deslinde, como es el caso del mojón reclamado.

V. — Una vez finalizada la práctica del amojonamiento, y mediante publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia número 106 de fecha 2 de junio de 2000, el expediente fue puesto de manifiesto a los interesados no habiéndose presentado ninguna reclamación.

VI. — Con fecha 13 de julio de 2000 el Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora, emite un informe proponiendo la aprobación del amojonamiento sobre la base de todo lo actuado.

VII. — Con fecha 24 de enero de 2002, el Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora, de Burgos eleva el expediente, a la Dirección General del Medio Natural, para su aprobación, si procede.

VIII. — La Dirección General del Medio Natural, de conformidad con el Servicio de Ordenación de los Ecosistemas Forestales, formula, con fecha 20 de febrero de 2002 la correspondiente propuesta.

IX. — Con fecha 11 de marzo de 2002 fue emitido el preceptivo informe por la Asesoría Jurídica, no apreciando objeción de legalidad alguna.

Fundamentos de derecho. —

I. — La resolución del presente expediente es competencia de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en virtud de las transferencias realizadas en materia de conservación de la naturaleza a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, mediante el Real Decreto 1504/1984, de 8 de febrero, de acuerdo con lo previsto en los Decretos 90/1989, de 31 de mayo, 145/1999, de 16 de julio, sobre distribución de competencias y reestructuración en las Consejerías de Castilla y León, en el Decreto 232/1999, de 19 de agosto y en el Decreto 15/2002, de 24 de enero que lo modifica, sobre estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y de acuerdo con lo establecido en el artículo 148 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, en relación con la disposición adicional cuarta del texto refundido de la Ley de Gobierno y de la Administración de Castilla y León, aprobado por Decreto Legislativo 1/1988, de 21 de julio.

II. — Examinado el expediente instruido al efecto, se observa el cumplimiento de los requisitos de tiempo y forma exigidos por la normativa vigente aplicable, sin que se aprecien motivos que aconsejen su desaprobación.

III. — El amojonamiento de los montes del catálogo de los de utilidad pública, está regulado en los artículos 138 a 148 del vigente Reglamento de Montes.

Vistos la Ley de Montes de 15 de junio de 1957, el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Decreto 485/1962, de 22 de febrero, el Real Decreto 1504/1984, de 8 de febrero, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en materia de conservación de la naturaleza, así como la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

En su virtud, esta Consejería de Medio Ambiente, de conformidad con la propuesta elevada por la Dirección General del Medio Natural, acuerda:

1.º — Declarar bien ejecutado y, por tanto, aprobar el amojonamiento del monte «Carregumiel», número 607 del C.U.P. de la provincia de Burgos, propiedad del Ayuntamiento de Olmedillo de Roa y situado en el término municipal de Olmedillo de Roa, de acuerdo con los datos, planos y documentos contenidos en el expediente instruido al efecto.

2.º — De acuerdo con el artículo 148 del vigente Reglamento de Montes, se enviará certificación por duplicado de esta Orden al Registro de la Propiedad, para hacerla constar por nota al margen de la inscripción o anotación correspondiente.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante esta Consejería de Medio Ambiente, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Por otra parte, podrá ser impugnada directamente mediante la interposición del correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de igual denominación del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 10.1, 14, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El cómputo del plazo para la interposición de ambos recursos se iniciará a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Castilla y León» o bien desde su notificación a los interesados una vez que se practique.

Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto el recurso, la resolución será firme a todos los efectos.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Burgos, 21 de mayo de 2002. — El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural, Javier M.^º García López.

200204888/4922.— 91,64

JEFATURA. DEL MEDIO NATURAL

Deslinde total de la parcela «Hontanares y otros», del monte «El Hoyo, Hontanares y otros» número 315 del C.U.P. de la provincia de Burgos, de la pertenencia de la Junta Administrativa de Nidáguila

Acordada por la Superioridad la práctica del deslinde parcial del monte «El Hoyo, Hontanares y otros» número 315 del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Burgos, en parte consorciado con el número de Elenco BU-3177, de la pertenencia de la Junta Administrativa de Nidáguila, entidad local menor perteneciente al término municipal de Valle de Sedano, en Burgos, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en el artículo número 90 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha del 2 de septiembre a las 10,00 horas de su mañana, para el comienzo de las operaciones de amojonamiento provisional de aquellas partes de los linderos exteriores sobre los que, atendiendo al actual estado posesorio, se tengan elementos de juicio que permitan su fijación.

Las operaciones serán efectuadas por la Ingeniero de Montes doña Carmen Allué Camacho comenzándose en el punto más al sur y fácilmente identificable en la intersección de la carretera nacional 623, y el camino del Barro, a unos 900 m. del Km. 37, en el término de Nidáguila.

Podrán asistir cuantos se crean interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, a 23 de mayo de 2002. — El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural, Javier M.^º García López.

200204906/4921.— 18,84

JEFATURA. DEL MEDIO NATURAL

Deslinde total del monte «Valdesosoldo» número 154 del C.U.P. de la provincia de Burgos, de la pertenencia de la Comunidad de Villa y Tierra de Arlanzón

Acordada por la Superioridad la práctica del deslinde del monte «Valdesosoldo» número 154 del catálogo de utilidad pública de la provincia de Burgos, en parte consorciado con el número de Elenco BU-3031, de la pertenencia de la Comunidad de Villa y Tierra de Arlanzón, perteneciente al término municipal de Villasur de Herreros, en Burgos, esta Jefatura, en uso de lo

dispuesto en el artículo número 90 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha del 5 de agosto a las 10,00 horas de su mañana, para el comienzo de las operaciones de amojonamiento provisional de aquellas partes de los linderos exteriores sobre los que, atendiendo al actual estado posesorio, se tengan elementos de juicio que permitan su fijación.

Las operaciones serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don Juan Manuel Gutiérrez López, comenzándose en el punto más al norte, piquete número 32, del deslinde del monte de U.P. número 153 «Cueva Chote», de la Junta Administrativa de Urrez, en el término municipal de Villasur de Herreros (antes de Urrez), donde acaba la colindancia de la parcela 1 del monte «Cueva Chote», con el monte «Valdesosoldo», en el cruce del cortafuegos con el camino de Pineda de la Sierra, en el collado entre Sierra Mesada y Sierra Aguda.

Podrán asistir cuantos se crean interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, a 6 de junio de 2002. — El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural, Javier M.^º García López.

200205353/5342.— 21,41

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita. Expt.: AT/26.220.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de don Felipe Martín Rosón, de solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de «LAAT con origen en la línea de Iberdrola Los Laras 4 de la STR Salas de los Infantes, entre los apoyos números 403 y 404, y final en el CT proyectado, de 172,60 metros de longitud, conductor LA-56 de aluminio».

«CT de intemperie, de 50 kVA, de potencia y relación de transformación 13.200/400 V para vivienda molino en Vizcaínos (Burgos)».

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre y Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y demás disposiciones de aplicación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 21 de febrero de 2002. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200201958/4854.— 27,41

Información pública de solicitud de autorización administrativa de un parque eólico denominado «Las Atalayas».

Peticionario: Neg Micón, S.A.U.

Emplazamiento: Términos municipales de Valle de Santibañez, Susinos del Páramo, Las Hormazas y Tobar en la provincia de Burgos.

Coordenadas geográficas U.T.M. Huso 30. (Únicamente orientativas):

	UTM X	UTM Y
A	424000	4708000
B	428000	4708000
C	428000	4706000
D	429000	4705000
E	429000	4704000
F	428500	4703500
G	425000	4705250
H	425000	4702500
I	423000	4702500
J	423000	4705500

Número de aerogeneradores a instalar: 33 de 1.500 KW.

Potencia a instalar: 49,5 M.W.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados, puedan presentar proyectos en competencia con la instalación mencionada en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00 horas, artículo 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre (B.O.C. y L. número 187, de 30/09/97).

Burgos, a 26 de marzo de 2002. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200204872/4914.– 18,03

Anuncio relativo al otorgamiento del permiso de investigación para recursos de la Sección C), denominado «Las Peñas» número 4.574

El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos, hace saber:

Que por la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Economía, ha sido otorgado con fecha 10 de abril de 2002, el permiso de investigación que a continuación se cita.

Permiso de investigación. – Nombre: Las Peñas; número: 4.574 mineral: Recursos de la sección C); superficie: 92 cuadrículas mineras; términos municipales: Miranda de Ebro y Santa Gadea del Cid (Burgos) y Lantarón (Alava); titular: Asfaltos y Firmes Burgaleses, S.A., con domicilio en calle Californias, 23, Miranda de Ebro (Burgos).

Vértice	Longitud	Latitud
Pp	3° 01' 40"	42° 44' 20"
1	3° 02' 40"	42° 44' 20"
2	3° 02' 40"	42° 45' 00"
3	3° 01' 00"	42° 45' 00"
4	3° 01' 00"	42° 44' 40"
5	3° 00' 00"	42° 44' 40"
6	3° 00' 00"	42° 44' 00"
7	2° 59' 00"	42° 44' 00"
8	2° 59' 00"	42° 42' 40"
9	2° 58' 00"	42° 42' 40"
10	2° 58' 00"	42° 41' 20"
11	3° 01' 00"	42° 41' 20"
12	3° 01' 00"	42° 42' 40"
13	3° 02' 20"	42° 42' 40"
14	3° 02' 20"	42° 43' 40"
15	3° 01' 40"	42° 43' 40"

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78.2 de la Ley de Minas (Ley 22/1973, de 21 de julio),

así como en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto).

Burgos, a 17 de mayo de 2002. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200204901/4916.– 27,41

Anuncio relativo al otorgamiento del Permiso de Investigación para recursos de la Sección C), denominado «María Cruz» número 4.593

El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos, hace saber:

Que por la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, ha sido otorgado con fecha 3 de mayo de 2002, el permiso de investigación que a continuación se cita.

Permiso de investigación. – Nombre: María Cruz; número: 4.593; mineral: Recursos de la Sección C); superficie: 23 cuadrículas mineras; términos municipales: Lerma y Quintanilla de la Mata (Burgos); titular: General de Asfaltos y Servicios, S.L., con domicilio en B.ª La Venta, sin número, 39608, Igollo de Camargo (Cantabria).

Vértice	Longitud W	Latitud N
Pp1	3° 46' 40"	41° 59' 00"
2	3° 44' 20"	41° 59' 00"
3	3° 44' 20"	41° 57' 40"
4	3° 46' 40"	41° 57' 40"
1'	3° 46' 20"	41° 58' 40"
2'	3° 45' 20"	41° 58' 40"
3'	3° 45' 20"	41° 58' 20"
4'	3° 45' 40"	41° 58' 20"
5'	3° 45' 40"	41° 58' 00"
6'	3° 46' 20"	41° 58' 00"

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78.2 de la Ley de Minas (Ley 22/1973, de 21 de julio), así como en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto).

Burgos, a 22 de mayo de 2002. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200204877/4917.– 23,12

Anuncio relativo al otorgamiento de concesión de explotación para recursos de la Sección C), denominada «Las Vesgas» número 4.539

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, hace saber:

Que ha sido otorgada con fecha 21 de febrero de 2002, la concesión de explotación que a continuación se cita.

Concesión de explotación. – Nombre: Las Vesgas; número: 4.539; mineral: Recursos de la sección C) áridos; superficie: 3 cuadrículas mineras; término municipal: Los Barrios de Bureba (Burgos), titular: Jesús Martínez Gómez, S.L., con domicilio en Avda. de Burgos, número 17, 09240, Briviesca (Burgos).

Vértice	Longitud W	Latitud N
Pp	3° 22' 0.00"	42° 38' 40.00"
1	3° 21' 20.00"	42° 38' 40.00"
2	3° 21' 20.00"	42° 38' 0.00"
3	3° 21' 40.00"	42° 38' 0.00"
4	3° 21' 40.00"	42° 38' 20.00"
5	3° 22' 0.00"	42° 38' 20.00"
Pp	3° 22' 0.00"	42° 38' 40.00"

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78.2 de la Ley de Minas (Ley 22/1973, de 21 de julio), así como en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto).

Burgos, a 20 de mayo de 2002. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200204876/4918.— 19,70

Anuncio relativo al otorgamiento de Demasia a Concesión de Explotación para Recursos de la Sección C) denominada «Agustín Carlos» número 3.864-D

El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos, hace saber:

Que ha sido otorgada con fecha 8 de enero de 2002, Demasia a Concesión de Explotación que a continuación se cita.

Demasia a Concesión de Explotación. — Nombre: Agustín Carlos; número: 3.864-D; mineral: Recursos de la sección C) arenas silíceas industriales; superficie: 93 Ha. (superficie aproximada); término municipal: Montorio (Burgos); titular: Arenas Industriales de Montorio, S.A., con domicilio en calle Vallejo, sin número, 09125, Montorio (Burgos).

Punto	Longitud W	Latitud N
Pp	3° 46' 40"	42° 35' 00"
1	3° 46' 40"	42° 35' 20"
2	3° 45' 40"	42° 35' 20"
3	3° 45' 40"	42° 36' 20"
4	3° 45' 20"	42° 36' 20"
5	3° 45' 20"	42° 34' 40"
6	3° 47' 00"	42° 34' 40"
7	3° 47' 00"	42° 35' 00"
Pp	3° 46' 40"	42° 35' 00"

Lo que se hace público de conformidad con la legislación vigente.

Burgos, a 27 de mayo de 2002. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200204861/4919.— 18,03

Anuncio relativo al otorgamiento de concesión de explotación para recursos de la Sección C), denominada «La Polar» número 4.608

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, hace saber:

Que ha sido otorgada con fecha 8 de mayo de 2002, la concesión de explotación que a continuación se cita.

Concesión de explotación. — Nombre: La Polar; número: 4.608; mineral: Recursos de la sección C) caliza; superficie: 4 cuadrículas mineras; término municipal: Merindad de Río Ubierna (Burgos), titular: Cantera Polar, S.L., con domicilio en calle San Nicolás, número 3, 09006 Burgos.

Vértice	Longitud W	Latitud N
Pp	3° 40' 00"	42° 29' 00"
1	3° 39' 20"	42° 29' 00"
2	3° 39' 20"	42° 28' 20"
3	3° 40' 00"	42° 28' 20"

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78.2 de la Ley de Minas (Ley 22/1973, de 21 de julio), así como en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto).

Burgos, a 29 de mayo de 2002. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200204860/4920.— 18,03

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Orbaneja Riopico (Burgos), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto de 29 de noviembre de 1990.

Primero. — Por resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural de 6 de mayo de 2002, se aprobó el Acuerdo de Concentración de la zona de Orbaneja Riopico (Burgos), tras haber introducido las modificaciones oportunas en el proyecto, como consecuencia de la encuesta llevada a cabo, conforme determina el artículo 40-3 de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, acordando la publicación del mismo en la forma que determina el artículo 47-2 de dicha Ley.

Segundo. — Que el acuerdo de concentración estará expuesto al público en el Ayuntamiento durante treinta días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Tercero. — Que durante dicho plazo podrá entablarse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, pudiendo los recurrentes presentar el recurso en las oficinas de la Delegación Territorial por sí o por representación y expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan.

Deberán tener en cuenta los recurrentes que, a tenor del artículo 52 de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, todo recurso administrativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación Territorial la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. El Consejero de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, acordará al resolver el recurso la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refiera a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Burgos, a 20 de mayo de 2002. — El Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Baudilio Fernández-Mardomingo Barriuso.

200204891/4923.— 23,98

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

Don Joaquín Bengoechea García, con domicilio en calle La Iglesia, número 25, 09450 Hontoria de Valdearados (Burgos), solicita autorización para realizar obras de construcción de edificio para matadero de corderos lechales, en zona de policía del río Aranzuelo, en el término municipal de Hontoria de Valdearados (Burgos).

Información pública. —

La descripción de la obra es:

Construcción de edificio para matadero de corderos lechales, destinado al sacrificio y despiece de ganado ovino.

La realización de las obras e instalaciones que a continuación se relacionan, constituyen el objeto del presente proyecto:

— Construcción de una nave de forma rectangular de 30 m. de longitud y 19 m. de anchura. Dentro de ella se organiza una zona destinada a establos y otra destinada a matadero propia-

mente dicho, junto con un espacio destinado a oficina y aseos-vestuarios de los trabajadores.

– Urbanización de la zona donde se implantará el matadero, incluyendo valla perimetral, independizando la zona limpia de la zona sucia y playa anterior y posterior para maniobra de camiones.

- Instalación eléctrica de baja tensión.
- Construcción de depuradora de aguas residuales.
- Instalación frigorífica.

En término municipal de Hontoria de Valdearados (Burgos), en zona de policía del río Aranzuelo.

En dicha zona se permitirá un paso entre el edificio y el cauce de 5 metros de anchura.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Hontoria de Valdearados (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (OZ 9315/02 BU).

Valladolid, 21 de mayo de 2002. – El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200204632/4855.– 36,54

Don Santos Díez de la Fuente, en nombre y representación de Josan 2002, S.L., Promociones y Construcciones, con domicilio en calle de Abajo, número 33, Barrio de Cortes (Burgos), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la legalización de unas obras ya realizadas de construcción de dos pasos sobre el cauce del arroyo El Berral, en el término municipal de Las Quintanillas (Burgos).

Información pública. —

Las obras descritas en la documentación técnica presentada consisten en un proyecto de enero de 2002 suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Ramón Parra Vázquez, y son:

Legalización de dos pasos para acceso a «la nueva urbanización» construidos sobre el arroyo El Berral, el primero mediante 2 tubos paralelos de 1.000 mm. de diámetro y 10 metros de longitud y el segundo mediante la instalación de 5 tubos de hormigón paralelos de 600 mm. de diámetro y 8 metros de longitud.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Las Quintanillas (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (OC 5849/02 BU).

Valladolid, 15 de mayo de 2002. – El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200204331/4780.– 26,26

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

La Junta Administrativa de Artieta, con domicilio en Artieta (Burgos), titular de una autorización de investigación de aguas subterráneas, con destino al abastecimiento de Artieta, T.M. de Valle de Mena (Burgos), solicita de esta Confederación Hidro-

gráfica del Norte, la preceptiva concesión administrativa para el aprovechamiento de 0,67 litros/segundo de agua del pozo San Bernabé-Montiano, en Artieta, T.M. de Valle de Mena (Burgos).

Las obras consisten en la construcción de un pozo de 150 metros de profundidad y \varnothing de 300 mm., donde se instala una bomba de 5,5 C.V. de potencia y 0,67 litros/segundo de caudal, que impulsa el agua a una balsa existente y desde ésta, el agua, mediante tubería de PE \varnothing 63 y 50 m. de longitud, va a una arqueta de la conducción existente del manantial de Santa Olaja.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente a la fecha del «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en que se publica este anuncio, a fin de que quienes se consideren perjudicados con la solicitud formulada, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo, en la Alcaldía de Valle de Mena, o en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Norte-Comisaría de Aguas en Bilbao, calle Grán Vía, número 57-7.ª izquierda, donde estará de manifiesto el expediente de que se trata.

Bilbao, a 14 de mayo de 2002. – El Secretario General, P.O. El Jefe del Servicio, Lupicinio Sáez Sagredo.

200204441/4856.– 21,70

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2002, acordó aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza del polígono industrial de Bayas de esta ciudad.

De conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, queda sometido el expediente a información pública durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el de Castilla y León, pudiendo ser examinado por cuantos lo deseen en las oficinas del Ayuntamiento -Negociado de Urbanismo- en donde figura expuesto, así como formularse cuantas alegaciones u observaciones consideren procedentes dentro del indicado plazo.

Miranda de Ebro, a 5 de junio de 2002. – El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

200205118/5153.– 18,03

Asunto. – Emplazamiento a interesados en recurso contencioso-administrativo número 100/2002.

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número uno de Burgos, se interesa de este Ayuntamiento la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 100/2002, interpuesto por don Florencio Pérez Antúnez, contra el acuerdo plenario de 13 de diciembre de 2001, de aprobación de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Miranda de Ebro para el año 2001.

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49.1 de la Ley 29/98, de 10 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 59.5 b) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emplazando a los posibles interesados en la resolución que pudiera recaer en su día, para que puedan comparecer y personarse en los autos, ante el Juzgado antedicho, en el plazo de nueve días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente emplazamiento.

Miranda de Ebro, a 4 de junio de 2002. – El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

200205126/5154.– 18,03

Ayuntamiento de Frandovínez

La Asamblea Vecinal, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2002, adoptó el acuerdo por el que se aprueba inicialmente el presupuesto general de la entidad para el ejercicio 2002.

Dicho acuerdo, con el expediente que se tramita, se expone al público por el plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales.

El acuerdo se entenderá definitivamente adoptado si en el período de información pública no se formulan reclamaciones; en otro caso, el Ayuntamiento Pleno resolverá las presentadas.

Frandovínez, a 26 de mayo de 2002. — El Alcalde, Raúl Melgosa Arcos.

200205091/5105.— 18,03

Ayuntamiento de Valle de Mena

Con fecha 23 de mayo de 2002, ha sido aprobado por la Comisión de Gobierno, de forma inicial, el Proyecto Técnico, redactado por los Ingenieros don Jesús Angel Serrano Rey y don César M. Carballeda Cotillas, relativo a obras de «Pavimentación parcial de calles del barrio San Alberto, en Sopeno de Mena», cuyo presupuesto asciende a 60.120 euros.

Lo que se hace público, a efectos de que los interesados que lo deseen, formulen cuantas reclamaciones estimen oportunas, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto.

Transcurrido dicho plazo, sin presentarse reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

En Valle de Mena, a 6 de junio de 2002. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200205075/5106.— 18,03

Con fecha 23 de mayo de 2002, ha sido aprobado por la Comisión de Gobierno, de forma inicial, el Proyecto Técnico, redactado por el Arquitecto don Restituto Ortiz Ruiz, relativo a obras de «Casa Consistorial en la localidad de Santecilla de Mena», cuyo presupuesto asciende a 47.653,64 euros.

Lo que se hace público, a efectos de que los interesados que lo deseen, formulen cuantas reclamaciones estimen oportunas, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto.

Transcurrido dicho plazo, sin presentarse reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

En Valle de Mena, a 6 de junio de 2002. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200205073/5107.— 18,03

Por parte de doña Lucía Cubería Angulo, se ha solicitado licencia de actividad para establecimientos ganaderos en la Entidad singular de Partearroyo de Mena.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en las oficinas municipales, sitas en la calle Eladio Bustamante, número 1, de esta localidad.

Villasana de Mena, a 22 de abril de 2002. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200203735/5108.— 18,03

Habiendo solicitado don Modesto Castresana Castresana, licencia municipal para la construcción de una vivienda unifamiliar en la Entidad Singular de Arza de Mena, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se expone al público el citado expediente durante el plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villasana de Mena, a 20 de mayo de 2002. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200204615/5109.— 22,84

Ayuntamiento de Padilla de Arriba

Aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria, celebrada el día 27 de abril de 2002, la memoria valorada de las obras de reformas y adecuación de Centro Social-Dependencias Municipales, redactada por el Arquitecto Técnico don Gonzalo Rivas del Río, colegiado número 1.200, del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Burgos, por un importe de diecisiete mil cuatrocientos noventa y ocho euros con once céntimos (17.498,11 euros), se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

En Padilla de Arriba, a 28 de mayo de 2002. — El Alcalde, Carlos Javier Gutiérrez Becerril.

200205069/5110.— 18,03

Ayuntamiento de Valdorros

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2002, se aprobó el presupuesto para el ejercicio 2002.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público durante el plazo de quince días en la Secretaría y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en su apartado 2.º.

En el supuesto de no existir reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

En Valdorros, a 30 de mayo del 2002. — El Alcalde, Angel Barrio Arribas.

200205065/5032.— 18,03

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Remitidos por la Gerencia Territorial del Catastro de Burgos los padrones del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica, correspondientes al ejercicio de 2002.

Quedan expuestos al público dichos padrones en las oficinas de este Ayuntamiento por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, para que cuantos se consideren interesados y legitimados puedan examinarlos y presentar las oportunas reclamaciones.

En Valle de Tobalina, a 31 de mayo de 2002. — La Alcaldesa, Leire Fernández Mata.

200204935/5111.— 18,03

Ayuntamiento de Gumiel de Mercado

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 24 de abril de 2002, adoptó por la unanimidad de los asistentes el acuerdo de imposición de Contribuciones Especiales por las obras realizadas en el período 1999/2001.

El expediente se encuentra en las oficinas municipales a efectos de su consulta y examen.

Lo que se hace público por plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones, que deberán presentarse por escrito y por los motivos que recoge el artículo 34.4 de la Ley de Haciendas Locales, 39/88, de 28 de diciembre.

Gumiel de Mercado, a 28 de mayo de 2002. — El Alcalde, Gabriel Izquierdo Gallego.

200204927/5112.— 18,03

Ayuntamiento de Peñaranda de Duero

Por doña Carmen Hernán Sanz, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a comercio al por menor de productos de alimentación en Trav. Trinquete, número 7, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Peñaranda de Duero, a 23 de mayo de 2002. — El Alcalde, Julián Plaza Hernán.

200204920/5113. — 22/84

Ayuntamiento de Valles de Palenzuela

Formada la matrícula del impuesto de actividades económicas para 2002, queda expuesta al público por plazo de quince días, durante los cuales podrá ser examinada y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Valles de Palenzuela, a 3 de mayo de 2002. — El Alcalde, Venancio García Ugarte.

200204493/5114.— 18,03

Consortio de las Siete Juntas del Valle de Sotoscueva

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que por el Pleno del Ayuntamiento de la Merindad de Valdeporres, en sesión celebrada el 9/02/02, y por el Consejo del Consortio de las Siete Juntas del Valle de Sotoscueva, en sesión celebrada el 30/01/02, se adoptó el acuerdo por el que se aprueba provisionalmente la «Ordenanza reguladora para el aprovechamiento de pastos en el monte La Engaña, número 499 del CUP».

Durante los treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar el respectivo expediente en la Secretaría del Consortio de las Siete Juntas del Valle de Sotoscueva y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

De no formularse ninguna reclamación el acuerdo hasta entonces provisional se elevará a definitivo sin necesidad de acuerdo expreso.

En el Valle de Sotoscueva, a 21 de mayo de 2002. — El Presidente, J. Luis Azcona del Hoyo.

200204686/5118.— 18,03

Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de junio de 2002, ha aprobado inicialmente el presupuesto anual para el ejercicio de 2002, cuyo estado de gasto e ingresos, nivelados, asciende a la cantidad de 379.997 euros.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente durante el plazo de quince días a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría y en horas de oficina, a efectos de que los interesados del artículo 151 de la citada Ley puedan examinarlo y, en su caso, presentar las reclamaciones al Pleno del Ayuntamiento, por los motivos enumerados en el apartado 2.º de dicho artículo 151.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Regumiel de la Sierra, a 10 de junio de 2002. — El Alcalde Presidente, Angel Berto Andrés Molinero.

200205144/5156.— 18,03

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Encontrándose en tramitación por este Ayuntamiento el expediente municipal, referencia general número 157/02, instado por don Vicente Bilbao Aurrecochea, para la obtención de licencia de actividad destinada a la legalización de explotación ganadera bovina en régimen extensivo, en el término de la población de Escaño, polígono 22, parcela 5.004, polígono 23, parcelas números 5.014, 5.020, 5.021 y 5.022, polígono 24, parcela 5.181 y polígono 41, parcela 5.001, se somete a información pública el mismo por término de quince días, según lo establecido en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/93, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, con el fin de que, durante el citado plazo, pueda ser examinado por los interesados en las oficinas municipales, de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00 horas, y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 4 de junio de 2002. — La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allerde.

200205113/5155.— 18,03

Ayuntamiento de Valle de Manzanedo

Por el presente se anuncia al público que don José Fernando García Saiz, en nombre y representación de sí mismo, ha solicitado de esta Alcaldía licencia de actividad y apertura para explotación ganadera en nave para ganado ovino y vacuno de carne, en la parcela 323 del polígono 26, término de Moterón, de la localidad de Manzanedo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, por tratarse de una actividad clasificada, dicho proyecto y expediente correspondiente se someten a información pública por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, un diario de los de mayor difusión en la provincia y tablón de edictos de este Ayuntamiento, quedando a disposición de los interesados en la Secretaría para que puedan examinarlos y presentar las alegaciones oportunas.

Valle de Manzanedo, a 6 de junio de 2002. — El Alcalde, Manuel Ruiz Peña.

200205130/5157.— 18,03

Ayuntamiento de Revilla del Campo

El Pleno de este Ayuntamiento de Revilla del Campo, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de mayo de 2002, acordó aprobar el proyecto de «Acondicionamiento interior del cementerio municipal», redactado por el Arquitecto Técnico don Carlos Junco Pretrement, por un importe de 19.638,00 euros, quedando expuesto al público, por el periodo de quince días, para que pueda ser examinado por los interesados y presentar las alegaciones oportunas.

En Revilla del Campo, a 25 de mayo de 2002. — La Alcaldesa, M.^a Dolores Rodríguez García.

200205127/5158.— 18,03

Ayuntamiento de Sarracín

El Ayuntamiento de Sarracín, en el Pleno celebrado el día 5 de junio de 2002, aprobó el proyecto técnico de las obras de pavimentación de la calle Convento y anexas de esta localidad, por un presupuesto de 21.836,00 euros.

Se expone al público durante un plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, en horario de oficina.

Sarracín, a 5 de junio de 2002. — El Alcalde (ilegible).

200205119/5160.— 18,03

En la Secretaría de esta Corporación y a los efectos del artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se hallan expuestos al público 5 expedientes de calificación de terrenos, como bien patrimonial, parcelas sobrantes de vía pública.

Estos terrenos están situados en las calles: Real, 4; Magdalena, 24; Retorto, 24; Traseras de la calle Magdalena, sin número y Doctor Temiño, sin número.

Cuanto tengan interés en el asunto, pueden examinar los expedientes y presentar las alegaciones pertinentes, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el horario de oficina.

Sarracín, a 5 de junio de 2002. — El Alcalde (ilegible).

200205120/5159.— 18,03

Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria

Anuncio relativo a la aprobación inicial de modificación puntual de las NN.SS. municipales en la localidad de Nofuentes, correspondientes a este municipio

El Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 3 de junio de 2002, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual de las NN.SS. en lo relativo a cambio de calificación de suelo no urbanizable común a suelo urbano en la localidad de Nofuentes, en función de dos propuestas realizadas por el Arquitecto don Restituto Ortiz Ruiz y Hnos. Muga Moreno en función de la documentación y planos redactados por el Arquitecto don Ricardo Paredes Fraile. Tramitándose ambas conjuntamente al tratarse de terrenos conexos.

Lo que se somete a información pública por espacio de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio.

Durante este plazo, cualquier entidad o persona interesada podrá examinar los expedientes en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, y presentar las alegaciones o reclamaciones que estime convenientes.

En Nofuentes, a 5 de junio de 2002. — El Alcalde, Pablo Amaro Vicente.

200205115/5161.— 18,03

Anuncio relativo a la aprobación inicial de modificación puntual de las NN.SS. municipales en la localidad de Quintanilla Montecabezas, correspondientes a este municipio

El Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 3 de junio de 2002, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual de las NN.SS. en lo relativo a cambio de calificación de suelo en las parcelas 3003 y 29 de la localidad de Quintanilla Montecabezas, en función de la propuesta realizada por don Juan José Góngora Camacho y documentación y planos redactados por el Arquitecto don Ricardo Paredes Fraile.

Lo que se somete a información pública por espacio de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio.

Durante este plazo, cualquier entidad o persona interesada podrá examinar los expedientes en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, y presentar las alegaciones o reclamaciones que estime convenientes.

En Nofuentes, a 5 de junio de 2002. — El Alcalde, Pablo Amaro Vicente.

200205114/5162.— 18,03

Ayuntamiento de Carcedo de Burgos

Habiendo quedado desierto el concurso-subasta para el arrendamiento de la casa-taberna, propiedad de este Ayuntamiento, se convoca por segunda vez el siguiente concurso-subasta:

Objeto del contrato. — El arrendamiento de parte de un inmueble, propiedad del Ayuntamiento, con destino a bar-restaurante y alojamiento del arrendatario, quedando excluida la parte alta del edificio a la que se accede por una puerta central del edificio.

Duración. — Será de cinco años, prorrogables según se establece en la Ley y de conformidad por ambas partes.

Tipo de licitación. — El tipo de licitación, al alza se establece en 1.803,04 euros (300.000 pesetas), más el IVA correspondiente, mensuales, pagaderos por meses adelantados, en los cinco primeros días de cada mes.

Fianzas. —

1) Provisional para tomar parte en el concurso-subasta: 300,51 euros (50.000 pesetas).

2) Definitiva: Será del importe de tres meses, de la cantidad que resulte en la licitación.

Proposiciones. — Se presentarán en el plazo de trece días naturales, siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de pliegos. — El primer jueves hábil siguiente al día de terminación de presentación de pliegos, a las 13,00 horas, en el Ayuntamiento de Carcedo de Burgos.

Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en sobre cerrado, en los días y horas de oficina, hasta las catorce horas del último día hábil, conforme al siguiente modelo:

Don, de años, vecino de, con Documento Nacional de Identidad número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha, acepta por conocerlo el pliego de condiciones del concurso-subasta para el arrendamiento de la casa taberna, propiedad del Ayuntamiento de Carcedo de Burgos, y ofrece la cantidad de euros (en letra y número). Lugar, fecha y firma.

En Carcedo de Burgos, a 6 de junio de 2002. — La Alcaldesa, Leonor Rubio Hortigüela.

200205111/5163.— 34,26

Ayuntamiento de San Millán de Lara

Doña Nativada Varga Juez, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de actividad clasificada para una explotación ganadera de veintidós vacas de carne en Iglesiaspinta, perteneciente a este Ayuntamiento de San Millán de Lara (Burgos).

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/93, de Actividades Clasificadas, en relación con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública por término de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Millán de Lara, a 22 de mayo de 2002. — El Alcalde (ilegible).

200205110/5164.— 21,70

Ayuntamiento de Jaramillo de la Fuente

Doña M.^a Carmen Abad García, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal para el ejercicio de actividad clasificada consistente en instalar un colmenar de 140 colmenas en esta localidad de Jaramillo de la Fuente, en la parcela 6.490 del polígono 1 de este término municipal, para lo cual solicita la licencia de actividad.

En cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 5/93, de la Junta de Castilla y León (B.O.C y L. número 309, de 29 de octubre de 1993), en su artículo 2.º del apartado F contempla la actividad ganadera como clasificada, por lo que de acuerdo con el artículo 3.º del Decreto 159/94, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (B.O.C. y L. número 140, del 30 de julio de 1994) y en relación con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública por término de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Jaramillo de la Fuente, a 10 de junio de 2002. — El Alcalde, Fausto Saiz Paniego.

200205109/5165.— 34,26

Ayuntamiento de Ibeas de Juarros

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha 31 de mayo de 2002, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle y la delimitación en él prevista de la Unidad de Actuación «La Fragua», así como el proyecto de actuación (con la reparcelación en él contenida) y el proyecto de urbanización que establece las bases técnicas, económicas y las obras necesarias para su ejecución.

Contra el anterior acuerdo de aprobación definitiva, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso previo y potestativo de reposición ante el Ayuntamiento Pleno en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio (artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común) o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación, conforme a lo establecido en la Ley reguladora de dicha Jurisdicción (Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

En Ibeas de Juarros, a 7 de junio de 2002. — La Alcaldesa, María Angeles Rita García López.

200205097/5167.— 18,03

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha 31 de mayo de 2002, aprobó inicialmente el «Reglamento regulador del Servicio de Suministro de Agua Potable a Domicilio», para la localidad de Ibeas de Juarros.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se abre un período de información pública y audiencia a los interesados de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, entendiéndose definitivamente aprobado de no producirse alegación alguna durante dicho plazo.

En Ibeas de Juarros, a 7 de junio de 2002. — La Alcaldesa, María Angeles Rita García López.

200205096/5168.— 18,03

Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de abril de 2002, acordó la aprobación del presupuesto general para el ejercicio de 2002, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de fecha 23 de mayo de 2002, y número 97, durante el cual no se presentó ninguna reclamación.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el presupuesto general para 2002, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos	27.935,00
3.	Tasas y otros ingresos	8.706,00
4.	Transferencias corrientes	65.630,00
5.	Ingresos patrimoniales	22.294,00
	Total operaciones corrientes	124.565,00
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Enajenación de inversiones reales	20.835,00
7.	Transferencias de capital	50.600,00
	Total operaciones de capital	71.435,00
	Total ingresos	196.000,00

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
<i>A) Operaciones corrientes:</i>		
1.	Gastos de personal	36.034,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	59.974,00
3.	Gastos financieros	3.186,00
4.	Transferencias corrientes	940,00
	Total operaciones corrientes	100.134,00
<i>B) Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales	87.000,00
9.	Pasivos financieros	8.866,00
	Total operaciones de capital	95.866,00
	Total gastos	196.000,00

Asimismo se expone, seguidamente, la relación de personal al servicio de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

A) Plazas de funcionarios: 1, subescala Secretaría-Intervención (agrupada). Cubierta.

B) Personal laboral eventual: 2, plazo a tiempo parcial (verano).

Según lo dispuesto en el artículo 152 de la citada Ley 39/1988, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Gadea del Cid, a 11 de junio de 2002. — El Alcalde, José Ignacio Montoya Ruiz de Angulo.

200205103/5166.— 29,12

SUBASTAS Y CONCURSOS

Junta Vecinal de Covides de Mena

Subasta de pastos

Por el presente se anuncia subasta para el arrendamiento de unas 60 hectáreas de pastos en el monte 558, parcela «Peña», propiedad de esta Junta Vecinal, cuyo pliego de condiciones se aprobó por el Pleno en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2002.

Simultáneamente se expone al público el pliego de cláusulas administrativas particulares, que ha de regir dicha subasta, advirtiéndose que, conforme al párrafo 2.º del artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, para la exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares y del anuncio para la subasta, se realizará en unidad de acto, pudiéndose presentar reclamaciones contra el pliego durante los trece días hábiles siguientes a la publicación del anuncio.

Si no hubiera ninguna reclamación contra el pliego, la subasta se celebrará, al día siguiente de terminado el plazo de admisión de reclamaciones.

Si dentro de tal plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para la celebración de la subasta, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquellas.

Covides de Mena, a 27 de mayo de 2002. — El Alcalde Pedáneo, José Ignacio Latatu Fernández.

200204767/5115.— 21,70

ANUNCIOS URGENTES

Junta Vecinal de Orbaneja del Castillo

Subasta para adjudicación del aprovechamiento cinegético del coto de caza

La Junta Vecinal de Orbaneja del Castillo (Burgos), en sesión celebrada el día 12 de junio de 2002, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir la subasta, por procedimiento abierto y tramitación urgente, para el arrendamiento y usufructo del aprovechamiento cinegético existente en el coto de caza de la localidad de Orbaneja del Castillo el cual se expone al público por un periodo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para la presentación de alegaciones contra el mismo.

Simultáneamente se anuncia la subasta, procediéndose al aplazamiento del mismo solo en caso de que se presentaran reclamaciones al pliego de condiciones.

Objeto. — Es objeto del contrato, el aprovechamiento de la caza existente en los terrenos integrantes en el coto privado de caza que incluye el término municipal de Orbaneja del Castillo, en una extensión aproximada de 2.773,2461 Has.

Duración. — Será de seis años en coincidencia con seis temporadas de caza, completas y consecutivas que comenzará el día de la firma del contrato y terminará el día 31 de marzo del año 2008.

Condiciones económicas. — El precio anual o por campaña cinegética será al alza de la cantidad de quince mil veinticinco con treinta euros (15.025,30 euros). Significando que a la firma del contrato se abonará la primera anualidad y el resto de ejercicios siempre antes del día 30 de junio del año correspondiente.

El importe resultante de la adjudicación será incrementado, a partir de la primera campaña y desde entonces anualmente y de forma acumulativa, con el índice de precios al consumo que fije el I.N.E. al 31 de diciembre del último ejercicio cerrado.

Garantías. — Para poder participar en la subasta, será preciso acompañar a la plica, resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional, que se fija en el 2% del tipo mínimo de licitación. El importe de la fianza definitiva será del 4% del precio de adjudicación.

Forma de presentación de ofertas. —

— Plazos: El plazo para la presentación de proposiciones se extiende desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia y finaliza a las 14 horas del decimocuarto día natural, contado desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

— Proposiciones: Deberán presentarse en el Registro del Excelentísimo Ayuntamiento de Valle de Sedano, que se encuentra sito en la Plaza Rodríguez de Valcárcel, n.º 1, de la localidad de Sedano (Burgos), en dos sobres cerrados, en cada uno de los cuales se hará constar su respectivo contenido y el nombre del licitador.

En el sobre número 1 se incluirá únicamente la proposición económica, redactada conforme al modelo que se adjunta como anexo I, del presente pliego, rotulándose: «Proposición económica coto de caza de Orbaneja del Castillo».

En el sobre número 2 se incluirá la documentación complementaria requerida en el punto 6.º del presente pliego y será rotulado: «Subasta para la adjudicación del coto de caza de Orbaneja del Castillo».

Documentación complementaria. — Estará integrada obligatoriamente por los documentos que a continuación se relacionan:

Los que acrediten la personalidad del licitador (fotocopia del D.N.I. o poderes de la personalidad jurídica a la que representa, escrituras sociales, etc.).

El resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

Gastos exigibles al adjudicatario. — Serán a cargo del adjudicatario los gastos de anuncios y cuantos otros se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios del expediente de contratación, desde su iniciación hasta la formalización y cumplimiento del contrato.

También correrán por cuenta del arrendatario, los gastos suvatuarios, los gastos de legalización del coto de caza y todos aquellos impuestos nacionales, autonómicos, provinciales o locales que en la actualidad se encuentren establecidos o lo sean en periodo de vigencia del contrato, aunque sean reclamados con retroactividad.

La proposición económica se ajustará al modelo establecido y que se halla de manifiesto con anexo I, del pliego de condiciones que podrá ser retirado en la Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento de Valle de Sedano, que se encuentra sito en la Plaza

Rodríguez de Valcárcel, 1, de la localidad de Sedano, en horas de oficina.

Orbaneja del Castillo, a 12 de junio de 2002. — El Alcalde Pedáneo (ilegible).

200205364/5425. — 182,71

Junta Vecinal de La Riba

A tenor de lo señalado en la disposición transitoria 7.ª de la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, artículo 18 del Decreto 83/98, de 30 de abril, por el que se desarrolla el título IV de la anterior Ley mencionada, artículo 84 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expone por un plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas de La Riba y Recuenco (Burgos), polígonos 537, 538, 539, y de 540 del municipio Medina de Pomar (Burgos), según relación de 15-3-2002, a los que por desconocidos o ignorado paradero no se ha comunicado la renovación del coto existente y adecuación a la nueva legislación, a fin de presentar en caso de oponerse al arrendamiento o cesión de los derechos cinegéticos, la correspondiente alegación, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde Pedáneo de La Riba.

Se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas de La Riba y Recuenco (Burgos) y en concreto a los señalados en esta relación, que de no oponerse por escrito en el plazo señalado, se considerarán incluidas las fincas de su propiedad, a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza indicado, por un periodo de 20 años a contar desde la temporada de caza 2002-2003 (1-4-2002), hasta la temporada de caza 2021-2022 (31-3-2022).

TITULARES CATASTRALES	SUPERFICIE (HAS.)
ALONSO CARRIAZO SEDANO, VICTORINO	1,8500
ALONSO FERNANDEZ, JOSE RAMON	0,7101
ARZOBISPADO DE BURGOS	1,6713
BARANDA SOBRADO, FELIX	0,5760
C.A. CASTILLA Y LEON FOMENTO	2,3592
CAMARA RUEDA, BENITA	0,7092
CASTRESANA ARCE, JESUS	0,2003
CASTRESANA ARCE, JOSE RAMON	0,5328
CASTRESANA CASTRESANA, AQUILINO	6,8059
CASTRESANA, FRANCISCA	0,2331
CASTRESANA GONZALEZ, ANDRES	4,3780
CERRO, BASILIO DEL	2,3028
DESCONOCIDOS	5,1285
DESCUENTO CASCO URBANO	1,5792
EZQUERRA GONZALEZ, EVELINA	1,0908
EZQUERRA LOPEZ, JUSTA	2,6657
FERNANDEZ CARRIAZO, JESUS	0,4018
FERNANDEZ FERNANDEZ, LAZARO	0,8725
FERNANDEZ FERNANDEZ, PEDRO	1,0238
FERNANDEZ RIVERA VIVANCO, VICENTE	0,2820
FERNANDEZ VILLARIAL, ISAURO	1,0749
GALAZ ANTUÑANO, PABLO	1,2188
GARCIA GONZALEZ, GREGORIO	0,1968
GARCIA REVILLAS, DOMINGO	3,5947
GARCIA REVILLAS, FELISA	2,4880
GARCIA REVILLAS, ORENCIA	0,4659
GARCIA RUIZ, TEODO	0,1569
GOMEZ ALONSO, FELIX	0,0604
GOMEZ ANGULO, GUILLERMO	0,0299
GONZALEZ DIEZ, FELIPE	0,2532
GUTIERREZ GARCIA, JOSE	2,7860
GUTIERREZ MARAÑON, HERMENEGILDO	0,0288
GUTIERREZ MARTINEZ, DIONISIA	2,4083
GUTIERREZ MARTINEZ, ENCARNACION	2,5838
GUTIERREZ MARTINEZ, PAULA	2,1083
HIERRO EZQUERRA, TERESA	7,6500
HIERRO VILLOTA, ANICETO	0,4645
ISLA GARCIA, FIDEL	0,3364
ISLA GOMEZ, ADELAIDA	0,3704

TITULARES CATASTRALES	SUPERFICIE (HAS.)
ISLA RUIZ, FRANCISCO	0,2529
LECIÑANA REVILLAS, JOSE LUIS	0,8214
LEIVA TERRONES, VENANCIO	0,1877
LEIVA CAMARA, ENGRACIA	0,1965
LAIVA CAMARA, VENANCIO	1,4660
LILLO GONZALEZ, AMALIA	2,3520
LOPEZ ALONSO, HERMENEGILDO	0,5980
LOPEZ FERNANDEZ, ALFREDO	0,2610
MARAÑON LOPEZ, GREGORIO	7,5680
MARAÑON PEREZ, GREGORIO	1,1429
MARAÑON VILLASANTE, MARIA NIEVES	0,3585
MARDONES TORRE, AURORA	0,2404
MARTINEZ MONASTERIO, JOSE	0,2313
MARTINEZ, URBANO	0,0604
MONDEJAR CAMARA, ISABEL	2,5580
MUGA GARCIA, MARIA LUZ	2,3720
MUGA GONZALEZ, SANTIAGO	1,4503
MUGA VILLATE, SEGUNDO	0,1376
OBRAS PUBLICAS	0,0625
ORTEGA VILLASANTE, ENRIQUE	0,5606
PAREDES LOPEZ, AURELIO	9,7000
PAREDES LOPEZ, JOSE ANGEL	7,0544
PAREDES VILLOTA, AURELIO	9,1828
PEREDA, CATALINA	1,3151
PEREZ MERINO, SERAFIN	1,3260
PEREZ SOBRADO, JESUS	1,3300
QUINTANILLA ALONSO, FIDEL	0,8840
QUINTANILLA EZQUERRA, HUMILDAD	0,9775
QUINTANILLA FERNANDEZ, FERNANDO	0,4107
QUINTANILLA FERNANDEZ, HM. 6	0,9400
QUINTANILLA GARCIA, GIL	0,8321
QUINTANILLA PEREDA, MANUEL	0,3352
QUINTANILLA QUINTANILLA, ALBERTO	1,5940
REBOLLEDA YARONA, SERAFIN	0,2834
RESINES ISLA, VIRTUDES	0,4560
REVILLAS, ASUNCION	0,0604
ROBREDO, ENGRACIA	0,1961
ROMILLO NOVALES, ANGELICA	0,0396
ROZAS QUINTANILLA, AURELIO	0,0669
RUEDA GARCIA	0,4660
RUEDA LOPEZ	1,3040
RUIZ SEPTIEN, LORENZO	1,8275
SAINZ DE BARANDA MUÑOZ, JUAN EMILIO	1,7900
SOBERA VIVANCO, FRANCISCO	2,1835
SOBERA VIVANCO, MILAGROS DE LA	0,3360
TORRE CASTRESANA, FERMIN	0,8886
TORRE ORTEGA, ANICETO	1,7740
VADILLO TORRE, VICENTA	0,2811
VILLAMOR GARCIA, JOSE LUIS	0,4778
VILLASANTE ANGULO, FRANCISCA	0,1821
VILLASANTE LLARENA, BEGOÑA	1,3375
VILLASANTE, RAIMUNDO	0,9971
VILLASANTE VIVANCO, ISIDORO	0,9130
VILLASANTE VIVANCO, MARTIN	0,1208
VILLATE GOMEZ, VENANCIO	0,1960
VILLOTA, AMBROSIO	1,3096
VILLOTA ISLA, AQUILINO	0,3397
VIVANCO CERECEDA, JOSE ANTONIO	0,6809
VIVANCO ZORRILLA, MARIA NATIVIDAD	7,4407
ZATON ORTEGA, TEODORO	0,2414
ZATON RELLOSO, CLAUDIO	1,0919
ZORRILLA, ESTELA	0,1218
ZORRILLA, FELIX	0,4309
ZORRILLA LOPEZ, ELICIO	1,9691
ZORRILLA LOPEZ, LAUREANO	0,5236
ZORRILLA RUEDA, MARTINA	0,7219
TOTAL	153,4577

La Riba, a 31 de mayo de 2002. — El Alcalde Pedáneo, Dativo Alonso Alonso.

200205161/5587. — 299,18

Junta Vecinal de Colina de Losa

A tenor de lo señalado en la disposición transitoria 7.ª de la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, artículo 18 del Decreto 83/98, de 30 de abril, por el que se desarrolla el título IV de la anterior Ley mencionada, artículo 84 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expone por un plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas de Colina de Losa (Burgos), polígonos 10 y 11, del municipio de Junta de Traslaloma (Burgos), según relación de 19-2-2002, a los que por desconocidos o ignorado paradero no se ha comunicado la renovación del coto existente y adecuación a la nueva legislación, a fin de presentar en caso de oponerse al arrendamiento o cesión de los derechos cinegéticos, la correspondiente alegación, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde Pedáneo de Colina de Losa.

Se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas de Colina de Losa (Burgos) y en concreto a los señalados en esta relación, que de no oponerse por escrito en el plazo señalado, se considerarán incluidas las fincas de su propiedad, a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza indicado, por un periodo de 20 años a contar desde la temporada de caza 2002-2003 (1-4-2002), hasta la temporada de caza 2021-2022 (31-3-2022).

TITULARES CATASTRALES	SUPERFICIE (HAS.)
ANDRES SOTERO	0,1176
ANGULO EZQUERRA, LINO	0,1848
BARANDA BARANDA, ULPIANO	2,4402
BARANDA ISLA, AMELIANA	0,0336
BERTRAN PEREZ, ROBERTO	0,7938
BENITO ZORRILLA, BUENAVENTURA	0,2142
BUJEDO ORTIZ, FRANCISCA	0,8988
CELA ARROJO, MANUEL	0,0168
CRESPO ISLA, ANGELA	3,9914
CRESPO ISLA, ROSARIO	10,8604
CURIEL MUGA, ANASTASIO	0,6060
DIAZ HIERRO, RICARDO	0,0172
DIRECCION PROV. OBRAS PUBLICAS URBANISMO	0,2394
EZQUERRA BARANDA, MARIA LUZ	1,4724
EZQUERRA CORRAL, MARIA MILAGROS	0,2580
EZQUERRA FRANCISCO, HROS.	1,8438
EZQUERRA VIVANCO, EMERENCIANA	2,3324
FERNANDEZ PEREZ, ELOISA	1,7552
GARCIA DOMINGUEZ, BENJAMIN	0,0500
GARCIA EZQUERRA, LUZ	2,6964
GARCIA GUTIERREZ, CIRILO	0,4116

TITULARES CATASTRALES	SUPERFICIE (HAS.)
GOMEZ ISLA, AVELINA	0,0800
GOMEZ MUGA, ELOISA	1,7888
GOMEZ MUGA, EVELIA	0,9600
GOMEZ MUGA, SOLEDAD	0,5292
IGLESIA PARROQUIAL DE COLINA	0,2120
IGLESIA PARROQUIAL DE VILLATARAS	0,0780
ISLA RELLOSO, COSME	0,2814
ISLA RUIZ, AVELINA	0,6216
LOPEZ ALVAREZ, ALFONSO	1,0248
LOPEZ VILLODAS, VICTORINO	0,0336
LOPEZ ZATON, ALODIA	0,1596
MARDONES ALONSO, MARIA	0,6720
MARDONES ORTEGA, MARIA	2,0286
MARTINEZ ORTEGA, ARANZAZU	1,3124
MAZO ISLA, ADELINA	2,5788
MUGA VILLATE, ANTONIA	0,1892
MUGA VILLATE, FAUSTINO	0,5880
MUÑOZ ISLA, AVELINA	0,1596
MUÑOZ RUIZ, RAFAELA	0,0588
ONTAÑON GOMEZ, BENITO	0,3654
ORIBE VIVANCO, DARIO	0,1260
OTEGUI FERNANDEZ, JOSE MANUEL	1,8060
PRADO VARANDA, AVELINO	1,3104
RELLOSO OCHOA, MANUEL	1,5876
REVILLAS RUIZ, AVELINA	3,3036
REVILLAS ZATON, ALODIA	2,2620
REVILLAS ZATON, MARIA	3,3226
RODRIGUEZ, JOSE MANUEL	0,0420
RUIZ ANGULO, LUCIO	0,5292
RUIZ ISLA, ANGELA	0,3486
RUIZ MOLINUEVO, JOAQUIN	5,4516
RUIZ VALLEJO, EVA	1,9640
RUIZ VALLEJO, TERESA	2,9526
RUIZ VIVANCO, FELICITAS	0,0840
RUIZ ZATON, JOSE	1,7920
SAINZ DE LECIÑANA, ESTELA	0,7938
SAINZ, PEDRO	1,5876
SEDANO LECIÑANA, AGUSTIN	0,6468
SOBRINO JUNQUERA, ALEJANDRO	3,2046
VIVANCO ALGORTA, DEMETRIO	1,3104
VIVANCO GOMEZ, DOMITILA	3,7962
VIVANCO GOMEZ, HNOS. 7	1,0920
VIVANCO GOMEZ, LEOPOLDO	0,1932
VIVANCO GOMEZ, REINALDO	7,2534
VIVANCO VIVANCO, BRUNO	1,9152
VIVANCO VIVANCO, PILAR	0,1848
ZULUETA SANCHIZ, ALFONSO	1,8821
TOTAL	95,6981

Colina de Losa, a 28 de mayo de 2002. — El Alcalde Pedáneo, Fernando Ezquerria Alvarez.

200204867/5588. — 116,48

Ayuntamiento de Torrealindo

A tenor de lo señalado en la disposición transitoria 7 de la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, artículo 18 del Decreto 83/98, de 30 de abril, por el que se desarrolla el título IV «De los terrenos» de la anterior Ley, artículo 84 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por plazo

Abad Abad, Arcadio.	Abad García, Vitorino.
Abad Abad, Francisco.	Abad Gil, Antonio.
Abad Abad, Hermanos.	Abad Gil, Benito.
Abad Abad, Raimundo.	Abad Gil, Domingo.
Abad Abad, Aurelia.	Abad Gil, Evencio.
Abad de Blas, Jesús y otros.	Abad Gil, Isabel.
Abad de Blas, José Luis.	Abad Gil, José.
Abad de Blas, Manuel.	Abad Gil, M.ª de la Cruz.
Abad García, Juan Patricio.	Abad Gil, Pedro.
Abad García, Pilar.	Abad González, Luis.
Abad García, Valentín.	Abad Mambrilla, Leonor.

de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas (tomando como referencia los datos catastrales) a los que por desconocido o ignorado su paradero no se ha comunicado la adecuación del coto existente a la nueva legislación, a fin de presentar, en caso de oponerse a la cesión de sus derechos cinegéticos, la correspondiente alegación, mediante escrito dirigido al señor Alcalde.

Abad Merino, Teodomiro.
Abad Moral, Alfredo.
Abad Moral, Constancio.
Abad Pascual, Gregorio.
Abad Pascual, Pedro.
Abad Pecharromán, Sara y hermanos.
Abad Pérez, Félix.
Abad Sanz, Emiliano.
Abad Sanz, M.ª de las Mercedes.
Abad Simón, Alejo.
Abad Ulloa, Felipe.

- Abad Villagra, Guillermo Angel y hermana.
 Acón González, Juan.
 Adrados Arroyo, Nemesia.
 Adrados de Diego, Celestina Isidora.
 Adrados de Diego, Restituto.
 Adrados García, Julián.
 Almendárez Adrados, Mercedes.
 Almendárez Adrados, Miguel.
 Almendárez Adrados, Pedro.
 Alonso Adrados, Beatriz.
 Alonso Barrasus, Cándida.
 Alonso Barrasus, Esteban.
 Alonso Barrasus, Eusebio.
 Alonso Barrasus, Filomena.
 Alonso Barrasus, Teodosia.
 Alonso de Blas, M.^a de los Angeles.
 Alonso García, Felisa.
 Alonso García, Julia.
 Alonso Gil, Javier.
 Alonso Gil, M.^a Paz.
 Alonso Moral, M.^a Concepción.
 Alvarez de Blas, Miguel.
 Andrés Maestro, hermanos.
 Andrés Rincón, José Ignacio y hermanos.
 Antón Abad, hermanos.
 Arranz González, Juan Andrés.
 Arranz Adrados, Fernando.
 Arranz González, Asunción.
 Arranz González, Luisa.
 Arranz Martínez, Sebastiana.
 Arranz Sanz, Miguel.
 Arranz San Sebastián y otra.
 Arranz Sanz, Luis.
 Arroyo Rincón, M.^a Luisa.
 Ayuso Veros, Emilia.
 Ayuso Veros, Juliana.
 Bajo Guijarro, hermanos.
 Bajo Guijarro, Teodora.
 Barrasus Gil, José Manuel.
 Barrasus Gil, M.^a Lourdes.
 Barrasus Ulloa, Antonino.
 Barrasus Ulloa, Jesús.
 Barrasus Ulloa, Mercedes.
 Barrasus Ulloa, Resurrección.
 Bartolomé Basarrus, Isidro.
 Bartolomé Gil, Calixta.
 Bartolomé López, hermanos.
 Bartolomé Rahona, M.^a Elena.
 Bartolomé Sanz Sanz, Concepción.
 Benito Mayor, Lauro.
 Bergón Redondo, Marina.
 Blas Abad, Andrés.
 Blas Abad, Dolores.
 Blas Abad, Genoveva y hermanos.
 Blas Cob, José Luis.
 Blas Cob, José Luis y hermano.
 Blas de Blas, Félix.
 Blas de Blas, Jovita.
 Blas García, Abundio.
 Blas García, Antoniam.
 Blas García, Flora.
 Blas García, Jesús.
 Blas García, Josefina.
 Blas García, Juan Carlos.
 Blas García, Concepción.
 Blas García, Rubén.
 Blas Gil, Ana M.^a.
 Blas Gil, Antonio.
 Blas Gil, Gerardo.
 Blas Gil, Hilarión.
 Blas Pascual, Gabriela.
 Blas Pascual, Jesús.
 Blas Pascual, Ricardo.
 Blas Sanz, Milagros.
 Blas Sanz, Pilar.
 Blas y Blas, Juana.
 Blas Gil, M.^a del Carmen.
 Bravo Guijarro, Felisa.
 Cabañas Sualdea, Nilamón.
 Cabrillo Pérez, Abel.
 Calvo Adrados, Alejandro.
 Calvo Adrados, Margarita.
 Calvo González, Mariano.
 Calvo Velasco, M.^a Cristina.
 Calvo Velasco, Esperanza.
 Calvo Velasco, Jacinta.
 Calvo Velasco, Ricardo.
 Cámara San Juan, Antonino.
 Cámara San Juan, Lorenzo.
 Camarero Arroyo, Julián Fidel y otros.
 Camarero Cabebrero, M.^a Dolores.
 Camarero Pérez, Elisa.
 Cano Abad, Juan.
 Cano Barrasus, Eugenia.
 Caparrós Moral, Andrés.
 Castrillo Escudero, Isidro.
 Castrillo Escudero, Victoria.
 Cid Lázaro, Victorino.
 Cid Guijarro, Javier.
 Cornejo Adrados, M.^a del Carmen y hermano.
 Cornejo González, Agueda.
 Cornejo González, Antonio.
 Cornejo González, Isidro.
 Cornejo González, José.
 Cornejo González, Julián.
 Cornejo González, Plácida.
 Cornejo Palacio, Julián.
 Cornejo Sanz, Francisco Javier.
 Cornejo Vaquerizo, Manuela.
 Cristóbal Velasco, Aniana.
 Cristóbal Velasco, Eufemia.
 Cuesta Yagüe, Lázaro.
 Cura Abad, Teodoro y hermanos.
 Cura de Blas, Juan.
 Cura Gil, Juan Manuel.
 Cura Gil, M.^a Concepción.
 Diego Diego, Gaudencio.
 Diego Escudero, Eladia.
 Diego Escudero, Elena.
 Diego Escudero, Victorino.
 Diego Gil, José Antonio.
 Diego Gómez, Amancia.
 Diego González, Julián.
 Diego González, Lucía.
 Diego Gonzalo, Venancio.
 Diego Hoz, Mariano.
 Diego Hoz, M.^a Concepción.
 Diego Llorente, María.
 Diego Martín, Antonio y hermana.
 Diego Pérez, Angel.
 Diego Pérez, Julián.
 Diego Sanz, hermanas.
 Diego Salvador, Jerónimo.
 Diego Salvador, Publio.
 Diego Sanz, Emilio.
 Diego Yagüe, José y otros.
 Escudero Velasco, Alejandro y otros.
 Espinosa González, Antonio.
 Esteban Adrados, Pilar.
 Esteban Alonso, Eliseo.
 Esteban Calvo, César.
 Cornejo González, Jesús.
 Esteban Castrillo, Cayo.
 San Adrados, Eufasia.
 Fernández García, Margarita.
 Fuente Cornejo, Romana y otros.
 García Abad, Andrea.
 García Abad, M.^a Milagros.
 García Andrés, Germán.
 García Bergón, Urbano.
 García de Blas, Anselmo.
 García de Blas, Anselmo y hermano.
 García García, Angel.
 García García, Angel.
 García García, Antonio.
 García Gil, Gaudioso.
 García Gil, Hipólito.
 García Gil, Pablo.
 García Gil, Vitorina.
 García Llorente, Antonia.
 García Llorente, Crescenciano.
 García Llorente, José Antonio.
 García Llorente, M.^a Teresa.
 García Llorente, Telesfora.
 García Martín, Patrocinio.
 García Mayor, Enrique.
 García Miguel, Máximo.
 García Moral, Antonio.
 García Moral, Patricio.
 García Moral, Santiago.
 García Pascual, Francisca.
 García Pascual, M.^a del Rosario.
 García Pascual, M.^a Rosario.
 García Pecharromán, Crescencia.
 García Rahona, Claudia.
 García Rincón, Cándido.
 García Yuste, Irene.
 Gil Abad, Aurora.
 Gil Abad, Consuelo.
 Gil Abad, Domingo.
 Gil Abad, Eliseo.
 Gil Alonso, Ignacio.
 Gil Abad, Ezequiel.
 Gil Abad, Ignacio.
 Gil Abad, Josefina.
 Gil Abad, M.^a Circuncisión.
 Gil Abad, Pedro.
 Gil Alonso, Jorge.
 Gil Alonso, M.^a Vicenta.
 Gil de Blas, Eusebio.
 Gil de Blas, José.
 Gil de Blas, Valentín.
 Gil de Diego, María.
 Gil del Cura, Clara.
 Gil del Cura, Luis.
 Gil del Cura, M.^a Francisca.
 Gil Encina, Gaspara Lidia.
 Gil Encimas, M.^a Val.
 Gil García, Angel.
 Gil García, Arturo.
 Gil García, José.
 Gil García, Leoncio.
 Gil García, María.
 Gil Gil, Isaac.
 Gil Gil, Jesusa.
 Gil Gil, M.^a Circuncisión.
 Gil González, Bruno.
 Gil González, Esperanza.
 Gil González, Gabriel.
 Gil González, Jesús y hermanos.
 Gil Hernando, Blanca.
 Gil Hernando, José Antonio.
 Gil Hernando, Luis.
 Gil Moral, Marino.
 Gil Moral, M.^a del Carmen.
 Gil García, Agustín.
 Gil Moral, Anastasia.
 Gil Moral, Calixto.
 Gil Moral, Esperanza.
 Gil Moral, Gabriel.
 Gil Moral, Milagros.
 Gil Moral, M.^a Luisa.
 Gil Moral, Raimundo.
 Gil Pascual, Justino.
 Gil Pascual, Miguel Angel.
 Gil Sanz, Gregorio.
 Gil Sanz, M.^a Angeles.
 Gil Sanz, Jesús.
 Gil Ulloa, Elías.
 Gil Ulloa, Evelia.
 Gil Ulloa, Felisa.

Gil Ulloa, Pedro.
 Gil Ulloa, Vicente.
 Gil García, Lorenzo.
 Gómez González, Lorenza.
 González Acón, Amparo.
 González Antón, M.^ª del Carmen.
 González Ayuso, Manuela.
 González de Blas, M.^ª Teresa.
 González de Blas, Pablo.
 González de Diego, Fulgencio y otras.
 González de Diego, Juana.
 González Díaz, Angel.
 González Díaz, Jesús.
 González Gil, Casilda.
 González Guijarro, Aurora.
 González Guijarro, Estilita.
 González Gutiérrez, Juana.
 González Plaza, M.^ª Rosario.
 González Serrano, hermanos.
 Guijarro Bajo, Alvaro.
 Guijarro Bajo, Cándido.
 Guijarro Bajo, Gertrudis.
 Guijarro Gil, Jesús.
 Guijarro González, Eulalia.
 Guijarro González, Máximo.
 Guijarro González, Teógenes.
 Guijarro Simón, Juan.
 Gutiérrez Adrados, Carmen.
 Gutiérrez Adrados, Josefa.
 Gutiérrez Serrano, Inés.
 Gutiérrez Serrano, Julián.
 Gutiérrez Serrano, Priscila.
 Gutiérrez Simón, Frutos.
 Gutiérrez Simón, Manuela.
 Hernando García, Eliseo.
 Hernando García, Heliodora.
 Hernando García, M.^ª Consuelo.
 Hernando Gil, Araceli.
 Hernando Gil, Carlos.
 Hernando Gil, José Alberto.
 Hernando Gil, Máximo.
 Hernando Gil, Miguel.
 Hernando Gil, M.^ª Teresa.
 Hernando Gil, Pablo.
 Honrubia Veros, José Luis.
 Hoz de Diego, Angela.
 Hoz Martín, Vitorina.
 Iglesias Velasco, Serafina.
 Juan Hontoria, Angela.
 Juaranz Sanz, José Ignacio.
 Lázaro Bajo, Avelina.
 Lázaro Bajo, Marino.
 Lázaro Bajo, Virgilio.
 Lázaro Esteban, Nicolás.
 Lázaro Rincón, Abilia.
 Llorente Abad, Antonio.
 Llorente Arranz, M.^ª Angeles y hermanos
 Llorente de Blas, Gloria.
 Llorente de Blas, José.
 Llorente de Blas, M.^ª Luz.
 Llorente de Blas, Pablo.
 Llorente de Diego, María.
 López González, hermanos.
 Maella Morell, Pilar.
 Marín Gonzalo, Consuelo.
 Martín Carbajal, M.^ª Angeles.
 Martín de Diego, Félix.
 Martín Gutiérrez, M.^ª Loreto.
 Martín Gutiérrez, Arsacio.
 Martín Gutiérrez, Arturo.
 Martín Gutiérrez, Carlos.
 Martín Gutiérrez, José.
 Martín Gutiérrez, José.
 Martín Gutiérrez, Juan Bonifacio.
 Martín Gutiérrez, M.^ª Josefa.
 Martín Gutiérrez, M.^ª Margarita.
 Martín Gutiérrez, Paulino.
 Martín Moral, Francisco.
 Martín San Juan, Saturnino.
 Martín Vaquerizo, Felipa.
 Martínez de Diego, Florencia.
 Martínez González, Juan.
 Martínez Veros, Joaquina.
 Mayor Adrados, Angel.
 Mayor Adrados, Bernardino.
 Mayor Adrados, Felisa.
 Mayor Adrados, M.^ª Cruz.
 Mayor Adrados, M.^ª Egido.
 Mayor Adrados, M.^ª Natividad.
 Mayor García, Anastasio.
 Mayor Lazuén, hermanos.
 Moral Abad, Antonio.
 Moral Abad, Celestino.
 Moral Abad, Efigenio.
 Moral Abad, Eloy.
 Moral Abad, Felipe.
 Moral Abad, Florencia.
 Moral Abad, Gloria.
 Moral Abad, Jesús.
 Moral Abad, José M.^ª.
 Moral Abad, Juan José.
 Moral Abad, M.^ª Concepción.
 Moral Abad, M.^ª de los Angeles.
 Moral Abad, Román.
 Moral de Blas, Elena.
 Moral de Blas, Elisa.
 Moral de Blas, Elpidio.
 Moral de Blas, Julián.
 Moral de Blas, Miguel.
 Moral de Blas, Sagrario.
 Moral de Diego, Antonia.
 Moral García, Antonia.
 Moral García, Faustino y hermano.
 Moral García, Félix.
 Moral García, Julia.
 Moral García, Raimundo.
 Moral García, Rubén.
 Moral Gil, M.^ª Josefa.
 Moral Guijarro, Tomás y otra.
 Moral Iglesias, Angel.
 Moral Moral, Buenaventura.
 Moral Vela, Claudio.
 Moral Vela, Rafael.
 Moral Vela, Santiago.
 Moral Vela, Victorino.
 Moral Vela, Vidal.
 Moreno del Cura, Miguel Fabián.
 Moreno Pérez, hermanos.
 Oleo Camarero, M.^ª del Pilar.
 Orceo Guijarro, Miguel.
 Orden Cano, María.
 Orden Hoz, Primitivo.
 Ortega Medrano, Juan Carlos y hermanos.
 Ortega Ortega, M.^ª del Milagro y otra.
 Pascual Abad, Arsenio.
 Pascual Abad, Gaudencio.
 Pascual Abad, Lucía.
 Pascual Gil, Antonio.
 Pascual Gil, Arsenio.
 Pascual Gil, Presentación.
 Pascual Moral, Consolación.
 Pascual Moral, José Luis.
 Pascual Moral, Juan.
 Pascual Moral, Resurrección.
 Pascual Sanz, Ana M.^ª.
 Pascual Sanz, Encarnación y hermana.
 Pascual Sanz, Gregorio.
 Pascual Sanz, Jaime Roque.
 Pascual Sanz, Socorro.
 Pecharrómán Sacristán, Pedro.
 Pérez Calvo, Fermína.
 Pérez Calvo, Francisco.
 Pérez Calvo, Juan José.
 Pérez Calvo, Petra.
 Pérez Calvo, Pilar.
 Pérez Calvo, Sebastián.
 Pérez García, Sagrario.
 Pérez González, Felisa.
 Pérez González, Manuel.
 Pérez González, Teodora.
 Pérez Gutiérrez, Agustina.
 Pérez Gutiérrez, Julia.
 Pérez Sanz, Ana M.^ª y hermanas.
 Perosanz Velasco, Victorina y otros.
 Peña de Diego, Gregoria.
 Pizarro de Diego, Longinos.
 Pizarro Martín, Manuel.
 Pizarro Martín, Sofía.
 Pizarro Martín, Victoriano.
 Pizarro Sebastián, Angel.
 Plaza Bajo, Julia.
 Plaza Rincón, M.^ª del Carmen.
 Plaza Rincón, Pedro.
 Plaza Sanz, Isabel y hermana.
 Poza Santamaría, Basiliides y hermana.
 Rahona Calvo, Daniel.
 Rahona Calvo, Manuel.
 Rahona del Val, Felicitas.
 Ramiro de la Fuente, Esteban y hermanos.
 Rincón Arranz, Manuel.
 Rincón Arroyo, Angel.
 Rincón García, Antonio.
 Rincón García, Eduardo.
 Rincón Guijarro, Raquel.
 Rincón Mayor, Trinidad.
 Rincón Rincón, Amalia.
 Rincón Rincón, Angel.
 Rincón Rincón, Juan Antonio.
 Rincón Rincón, Santiago y hermanos.
 Rincón Sanz, Alfonso Carlos.
 Rincón Sanz, Francisco Ismael.
 Rincón Sanz, Sebastián.
 Ruiz Arroyo, M.^ª Antonia.
 Sacristán Cano, Higinia Aurelia.
 Salvador González, Gerardo.
 Salvador González, María.
 Salvador González, Victorina.
 Salvador Rodríguez, Jesús y hermanos.
 Salvador Rodríguez, Marcelino.
 San Juan Abad, Santiago.
 San Juan Adrados, Epifanio.
 San Juan Bergón, Agustín.
 San Juan Bergón, Rafael.
 San Juan de la Fuente, Juan.
 Sanz Sancho, Mercedes y otros.
 Sanz Abad, Josefina.
 Sanz Adrados, Bernardina y otra.
 Sanz Adrados, Diodoro.
 Sanz Adrados, Evelia.
 Sanz Adrados, Vicenta.
 Sanz Arroyo, Agueda.
 Sanz Arroyo, Antonio.
 Sanz Arroyo, Félix.
 Sanz Arroyo, Herminia.
 Sanz Barrio, Fernando.
 Sanz Bartolomé Sanz, M.^ª Angeles.
 Sanz Bartolomé Sanz, Félix.
 Sanz Cid, Alfonso.
 Sanz Cid, Luis Miguel.
 Sanz de Diego, hermanos.
 Sanz de Diego, Pablo.
 Sanz de Diego, Pablo y otros.
 Sanz García, Esperanza.
 Sanz Guijarro, Francisco.
 Sanz Martín, Benito y hermana.
 Sanz, Miguel Angel y hermanos.
 Sanz Rosuero, Donaciano.
 Sanz Sanz, Benedicta Matilde.
 Montes Sanz, hermanos.
 Sanz Sanz, Jesús.
 Arroyo Sanz, Alfredo.

Sanz Sanz, Pedro.
 Sanz Sanz, Rafael Julián.
 Sanz Sanz, Restituto.
 Sanz Vela, Luis.
 Sanz Velasco, Lidia.
 Sanz Veros, Ascensión.
 Sanz Veros, M.^a Resurrección.
 Serrano Cabañas, Manuel.
 Serrano Zapatero, M.^a Nieves y otros.
 Simón Sanz, M.^a del Carmen.
 Sualdea Sanz, Gregorio.
 Sualdea Veros, Juan Carlos.
 Ulloa Abad, Teodora.
 Val Calvo, Ana.
 Val Calvo, Aurora.
 Val Calvo, Julio.
 Val Calvo, M.^a Concepción.
 Val de Blas, José M.^a.
 Val de Blas, Lidia.
 Val de Blas, Milagros.
 Val de Diego, Crescencia.
 Val de Diego, Gregorio.
 Val de Diego, Isabel.
 Val de la Fuente, Carmen.
 Val de la Fuente, Millán.
 Val del Val, Claudio.

Val del Val, Juan.
 Val Gil, María.
 Val Gil, Oliva.
 Val Gonzalo, Andrea.
 Val Hontoria, Andrés.
 Val Hontoria, Eladio.
 Val Hontoria, Emeterio.
 Val Hontoria, Ignacio.
 Val Hontoria, Saturnina.
 Val Perosanz, M.^a del Pilar y hermanos.
 Val Velasco, Benito.
 Val Velasco, Cándido.
 Vaquerizo González, Eladia.
 Vela de las Heras, Carmen.
 Vela de las Heras, Clotilde.
 Vela García, Emiliano.
 Vela Vela, Pilar.
 Velasco Sanz, M.^a Concepción.
 Velasco Serrano, M.^a Natividad y hermanos.
 Esteban Moral, Eloy.
 Veros García, Isabel.
 Veros García, M.^a Mercedes y hermana.
 Veros González, M.^a Angeles.
 Veros Sanz, Adrián.
 Veros Sanz, M.^a del Carmen.
 Veros Sanz, Teodora

Villagra Hernando, Carlos F.
 Villagra Hernando, Gertrudis.
 Villagra Hernando, José M.^a.
 Villagra Hernando, Manuel.
 Yagüe Sanz, Pablo.
 Adrados Sacristán, Cándido.
 Blas García, Francisco.
 Diego Sanz, Salvador.
 García de la Horra, Daniel.
 García Rincón, Fernando Manuel.
 Rincón Mayor, Prudencia.
 Sanz Sanz, Miguel.
 Sanz Velasco, Martín.
 Val González, Rosario.
 Val Llorente, M.^a Rosario.
 Sanz de Diego, Eusebio.
 Sanz de Diego, M.^a Anunciación.
 Bajo González, hermanas.
 Velasco Cornejo, hermanos.
 Velasco Salvador, José.
 Velasco Salvador, Juan José.
 Velasco Salvador, M.^a Anunciación.
 González de Diego, Fulgencio y hermanos.
 Val González, Hilario.
 Salvador Contreras, Presentación.

Torregalindo, a 19 de junio de 2002. – El Alcalde (ilegible).

200205603/5586.– 143,88

Ayuntamiento de Fresno de Río Tirón

Autorizado por la Excm. Diputación Provincial y aprobado por la Corporación Municipal el pliego de condiciones que servirá de base para la enajenación en segunda subasta del edificio denominado Casa Rectoral, sito en calle Mayor, número 11, de esta localidad, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para segunda subasta pública de bien patrimonial o de propios que seguidamente se detalla, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Bien a que se refiere la subasta y tipo de licitación: Finca urbana destinada a Casa Rectoral, sita en la calle Mayor, número 11, de esta localidad, compuesta de tres plantas, ocupa una superficie de noventa y dos metros cuadrados de extensión y linda derecha entrando, con herederos de Bernardo Carcedo; izquierda, con Bernarda Busto y frente entrando, calle Mayor; fondo, entrada que da a calle Traseras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belorado, finca registral 2.382, al folio 62, del tomo 143, libro 3 del Ayuntamiento de Fresno de Río Tirón.

Licitación: 2.044,47 euros (dos mil cuarenta y cuatro con cuarenta y siete euros).

Fianza: El 2 % del tipo de licitación. La definitiva consistirá en el total pago de la adjudicación definitiva.

Proposiciones, modelo y documentación complementaria: Las plicas se presentarán en el Ayuntamiento, en sobres cerrados, hasta la hora señalada para la subasta, con la siguiente inscripción:

«Proposición para tomar parte en la subasta de enajenación de finca urbana destinada a Casa Rectoral».

Modelo de proposición:

Don, mayor de edad, con D.N.I. o C.I. F. número, vecino de, domiciliado en, actuando en nombre propio (o en representación de, conforme acreditado con poder notarial bastante), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número, de fecha, para la enajenación en segunda subasta de una

finca urbana destinada a Casa Rectoral, sita en calle Mayor, número 11, de Fresno de Río Tirón (Burgos), acepta por conocerlas las condiciones del pliego y toma parte en la subasta, ofreciendo la cantidad deeuros (en número y letra), para la adquisición de finca urbana.

Lugar, fecha y firma.

Documentación:

1. D.N.I. o C.I.F., en original o fotocopia compulsada.
2. Haber constituido la fianza.
3. Documentación acreditativa de los poderes y justificantes de representación, en su caso, declarados bastante.
4. Declaración responsable de no hallarse incurso en incapacidad o incompatibilidad alguna de las señaladas en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

Subasta: Tendrá lugar en el Salón del Ayuntamiento, el día 30 de julio de 2002, a las 14 horas.

Fresno de Río Tirón, a 13 de junio de 2002. – El Alcalde Presidente, Fortunato Carcedo Carcedo.

200205306/5632. – 116,48

Junta Vecinal de Cernégula

Aprobado por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 10 de junio de 2002, el pliego de condiciones que ha de regir el arrendamiento, por la forma de concurso, procedimiento abierto, del aprovechamiento de la caza en el Coto BU-10.146, se expone al público a efectos de reclamaciones.

Plazo de exposición: Ocho días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lugar de exposición: Estará de manifiesto todos los días hábiles en la Secretaría de la Junta Vecinal, sita en la localidad de Sotopalacios, C/ Carrebarriuso, 39.

Organo al que deben dirigirse las reclamaciones: Junta Vecinal de Cernégula.

Simultáneamente se anuncia concurso, procedimiento abierto, si bien el cómputo del plazo de presentación de soli-

citades para tomar parte en el mismo se interrumpirá en el supuesto de que se presenten reclamaciones al pliego de condiciones, reanudándose a partir del siguiente a la fecha en que éstas sean resueltas.

1. Objeto del contrato: Es objeto del contrato el arrendamiento del aprovechamiento de la caza y el derecho a cazar incluida en el Coto de Caza número BU-10.146 de la localidad de Cernégula.

2. Duración del contrato: Se fija el periodo de duración de cinco campañas cinegéticas. Dará comienzo con la apertura de la temporada de caza 2002-2003 y finalizará en la fecha de cierre del derecho a cazar-veda de caza- de la campaña 2007-2008.

3. Tipo de licitación: El tipo de licitación se fija en doce mil veinte euros más el IVA correspondiente, que será en todo caso de cargo del arrendatario. Cada licitador no podrá presentar más de una proposición. No se admitirán proposiciones por debajo del tipo de licitación anteriormente señalado.

4. Forma de pago: Por anualidad adelantada en la forma señalada en el pliego de condiciones.

5. Garantías: Se fija una garantía provisional de doscientos cuarenta euros con cuarenta céntimos (240,40 euros), equivalente al 2% del tipo de licitación. La garantía definitiva para responder del cumplimiento del contrato se fija en el 4% del precio de adjudicación.

6. Forma y procedimiento de adjudicación: Forma de subasta.

7. Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en la forma descrita en el pliego de condiciones, ante la Secretaría de la Junta Vecinal, sita en la localidad de Sotopalacios, calle Carrebarriuso, 39, en mano, de las 9 a las 14 horas, durante los veintiséis días siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

8. Documentación que debe presentarse: Las proposiciones se presentarán en un sobre cerrado en el que figure el lema «Proposición para tomar parte en la subasta del coto de caza BU-10.146 de Cernégula». En dicho sobre se incluirán, además de la proposición económica ajustada al modelo que se inserta al final del presente, y la siguiente documentación:

1. - Fotocopia compulsada del D.N.I. y del N.I.F.

2. - Cuando los licitadores concurren por representación, deberán acompañar a la proposición escritura pública de poder o copia bastantada de la misma.

3. - El justificante bancario de la constitución de la garantía provisional.

4. - Los que acrediten hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social y Hacienda.

5. - Declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar a que se refiere el artículo 20 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Modelo de proposición:

D., mayor de edad, con N.I.F., con domicilio a efectos de notificaciones en la localidad de, calle, n.º, provincia de, C.P., en relación con la subasta anunciada por la Junta Vecinal de, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º, de fecha, sobre el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.146, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de euros por campaña cinegética, manifestando conocer el pliego de condiciones aprobado al efecto por la Junta Vecinal, el cual acepta íntegramente como parte del contrato que en su día se formalice.

Lugar, fecha y firma.

Cernégula, 20 de junio de 2002. — El Alcalde Pedáneo, Juan Antonio Ruiz Fernández.

200205495/5633. — 182,71

Aprobado por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 10 de junio de 2002, el pliego de condiciones que ha de regir el arrendamiento, por la forma de subasta, procedimiento abierto, del aprovechamiento de la caza en el Coto BU-10.909, se expone al público a efectos de reclamaciones.

Plazo de exposición: Ocho días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lugar de exposición: Estará de manifiesto todos los días hábiles en la Secretaría de la Junta Vecinal, sita en la localidad de Sotopalacios, C/ Carrebarriuso, 39.

Organo al que deben dirigirse las reclamaciones: Junta Vecinal de Cernégula.

Simultáneamente se anuncia subasta, procedimiento abierto, si bien el cómputo del plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la misma se interrumpirá en el supuesto de que se presenten reclamaciones al pliego de condiciones, reanudándose a partir del siguiente a la fecha en que éstas sean resueltas.

1. Objeto del contrato: Es objeto del contrato el arrendamiento del aprovechamiento de la caza y el derecho a cazar incluida en el Coto de Caza número BU-10.909 de la localidad de Cernégula.

2. Duración del contrato: Se fija el periodo de duración de cinco campañas cinegéticas. Dará comienzo con la apertura de la temporada de caza 2002-2003 y finalizará en la fecha de cierre del derecho a cazar-veda de caza- de la campaña 2007-2008.

3. Tipo de licitación: El tipo de licitación se fija en nueve mil quinientos euros con dieciocho céntimos más el IVA correspondiente, que será en todo caso de cargo del arrendatario. Cada licitador no podrá presentar más de una proposición. No se admitirán proposiciones por debajo del tipo de licitación anteriormente señalado.

4. Forma de pago: Por anualidad adelantada en la forma señalada en el pliego de condiciones.

5. Garantías: Se fija una garantía provisional de ciento ochenta euros con treinta céntimos (180,30 euros), equivalente al 2% del tipo de licitación. La garantía definitiva para responder del cumplimiento del contrato se fija en el 4% del precio de adjudicación.

6. Forma y procedimiento de adjudicación: Forma de subasta.

7. Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en la forma descrita en el pliego de condiciones, ante la Secretaría de la Junta Vecinal, sita en la localidad de Sotopalacios, calle Carrebarriuso, 39, en mano, de las 9 a las 14 horas, durante los veintiséis días siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

8. Documentación que debe presentarse: Las proposiciones se presentarán en un sobre cerrado en el que figure el lema «Proposición para tomar parte en la subasta del coto de caza BU-10.909 de Cernégula». En dicho sobre se incluirán, además de la proposición económica ajustada al modelo que se inserta al final del presente, y la siguiente documentación:

1. - Fotocopia compulsada del D.N.I. y del N.I.F.

2. - Cuando los licitadores concurren por representación, deberán acompañar a la proposición escritura pública de poder o copia bastantada de la misma.

3. - El justificante bancario de la constitución de la garantía provisional.

4. - Los que acrediten hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social y Hacienda.

5. - Declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar a que se refiere el artículo 20

de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Modelo de proposición:

D., mayor de edad, con N.I.F., con domicilio a efectos de notificaciones en la localidad de, calle, n.º, provincia de, C.P., en relación con la subasta anunciada por la Junta Vecinal de, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º, de fecha, sobre el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.909, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de euros por campaña cinegética, manifestando conocer el pliego de condiciones aprobado al efecto por la Junta Vecinal, el cual acepta íntegramente como parte del contrato que en su día se formalice.

Lugar, fecha y firma.

Cernégula, 20 de junio de 2002. — El Alcalde Pedáneo, Juan Antonio Ruiz Fernández.

200205494/5634. — 182,71

Ayuntamiento de Villalmanzo

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de junio de 2002, el pliego de cláusulas administrativa que ha de regir la enajenación de 27 subparcelas de propiedad municipal con destino a la construcción de merenderos, se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para su examen y presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1. — *Objeto del contrato:* La venta mediante subasta pública de 27 subparcelas de propiedad municipal en el paraje denominado «Colmenar».

2. — *Tipo de licitación:* Se fija en 2.400 euros, al alza cada subparcela.

3. — *Fianza provisional:* Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 48 euros equivalente al 2% del precio de licitación.

4. — *Condiciones especiales:* Las parcelas sólo podrán ser destinadas a construcción de merenderos con arreglo a las condiciones establecidas en la cláusula 5.ª del pliego de cláusulas administrativas.

5. — *Presentación y apertura de plicas:* Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina, en el plazo de ventiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las 14,00 horas del tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si éste fuera sábado (o lunes), se trasladará al primer día hábil siguiente.

6. — *Documentos a presentar:* Los requeridos en la cláusula 6.ª del pliego de cláusulas administrativas.

7. — *Segunda subasta:* De quedar desierta alguna subparcela, se celebrará una segunda subasta, 5 días después, en las mismas condiciones, sin necesidad de nuevo anuncio.

Modelo de proposición:

D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en la calle, titular del D.N.I. número, expedido en (en nombre propio o en representación de como acreditado por poder declarado bastante), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la pro-

vincia número, de fecha, y del pliego de cláusulas inherentes a la misma, cuyo contenido conoce y acepta, se compromete a la adquisición de la subparcela número, sita en el paraje denominado «.....», de este municipio de (Burgos) en el precio de euros (en letra y número), si me es adjudicado.

(Fecha y firma).

8. — *Gastos:* El adjudicatario quedará obligado a abonar el importe de los anuncios y de cuantos otros se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de formalización del contrato, incluso honorarios del Notario autorizante y los demás que, siendo legales, tengan relación con el expediente de subasta.

En Villalmanzo, a 24 de junio de 2002. — El Alcalde (ilegible).

200205629/5631. — 137,03

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Anuncio cobranza

Primero. — En el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, se encuentra expuesto al público el padrón fiscal del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, ejercicio 2002.

En este plazo se pueden presentar las alegaciones que se crean convenientes y en el plazo del mes siguiente se puede interponer recurso de reposición contra el mismo, ante el Alcalde Presidente.

Segundo. —

Periodo de pago: 8 de julio a 7 de septiembre.

Modalidad de pago:

— A los que lo tengan domiciliado el pago en entidad bancaria, se les cargarán los recibos en la cuenta designada.

— Los que no tengan domiciliado recibirán en su domicilio los documentos de pago para que puedan abonarlo en cualquiera de las oficinas de Caja de Burgos, Caja del Círculo Católico o Caja Rural.

Si no reciben en su domicilio los documentos que le correspondan, o si habiéndolos recibido los ha extraviado, podrá solicitar la emisión de un duplicado en las Oficinas Municipales (Plaza Constitución, 1, teléfono 947 294 141).

— Se recomienda a todos los contribuyentes que utilicen el sistema de domiciliación de pago en cuentas bancarias.

Tercero. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de Reglamento General de Recaudación, se advierte a los obligados al pago que transcurrido el pago de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del 20%, intereses de demora y las costas del procedimiento que se produzcan. Cuando la deuda se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio, el recargo exigible será del 10% y no se habrá de satisfacer intereses de demora.

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

En Villagonzalo Pedernales, a 25 de junio de 2002. — El Alcalde, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

200205651/5630. — 36,06



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS